

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 90

01. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría		
2. Auditoría No.	001-SMS-2024		3. Fecha de informe		24	10	2024
4. Título de la auditoría			Auditoría Secretaría Municipal de Salud - 001-SMS-2024				
5. Líder Unidad Auditable			Maryluz Castillo				
Líder Auditoría			Liliana Caicedo Velásquez				

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	24	09	2024	Hasta	01	10	2024
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	24	09	2024		02	10	2024

7. Objetivo Auditoría: Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría Municipal de Salud, verificando que este permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles al interior de la dependencia.
8. Alcance Auditoría: La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de las dependencias adscritas a la Secretaría Municipal de Salud de la Alcaldía de Pasto, entre los días 24 de septiembre al 02 de octubre de 2024, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2023, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.
9. Limitaciones al proceso auditor: Ninguna.
10. Criterios de Auditoría: - Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 – 2023" - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - Decreto 218 de 04 de junio de 2021 Manual de Funciones

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 90

- La Resolución 0518 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC.
- Resolución 0295 del 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Manual de calidad (PE-M-001), el cual se encuentra publicado en la intranet en el proceso de planeación estratégica.
- Resolución número 083 de 11 de junio de 2014 por medio del cual se modifica una resolución la Directora de Territorial de Nariño Mediante la Resolución N 77 del 12 de abril de 2012, se conformó el Comité Local de Salud Ocupacional de la ciudad de Pasto Nariño".
- Decreto no 0028 de 30 de enero de 2019 por medio del cual se crea el Comité Municipal intersectorial e interinstitucional de la Salud Mental.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública - Principio de la calidad de la información.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, v5 de diciembre de 2023 Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- Decreto 1499 de 2017, la gestión del conocimiento y la innovación es una política de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Manual de Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Pasto V6 del 04 de octubre de 2024.
- Decreto Municipal 0515 de 30 de diciembre de 2022, por medio del cual, se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Pasto.
- Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 90

- La Constitución Política de Colombia de 1991 establece un marco robusto para la protección de los derechos fundamentales a través de diversas acciones constitucionales.
- Ley 951 del 31 de marzo de 2005, por la cual se crea el acta de informe de gestión.

- Estatuto orgánico de Presupuesto de la Alcaldía de Pasto aprobado y publicado en diciembre del 2023. Resolución No. 356 (30 de diciembre de 2022) Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

- Ley 951 del 31 de marzo de 2005, por la cual se crea el acta de informe de gestión

- Procedimientos, manuales, instructivos, formatos

- Procedimientos, manuales, instructivos, formatos

sp_p_046_procesos_sancionatorios_ley_9_de_1979_v1

sp_p_067_tramite_pre_contractual_contractual_pos_contractual_v1

sp_p_069_gestion_sistemas_informacion_v1

sp_p_002_identif_y_seleccion_poblac_pobre_no_asegurada_v4

sp_p_009_auditoria_seguimiento_y_evaluacion_v2

Manual

sp_m_002_manual_sistema_vigilancia_nutricional_v1

Instructivos

sp_i_003_instrumento_seguimiento_plan_interv_colectivas_v1

sp_i_022_generacion_base_de_datos_poblacion_pobre_no_afiliada_v1

sp_i_020_ingreso_de_informacion_a_svn_v3

Formatos

sp_f_219_seguimiento_plan_san_v1

sp_f_127-_seguimiento_del_siau_a_ips_v4

sp_f_129_pai_v2

sp_f_190_evaluacion_informe_de_gestion_v1

sp_f_217_seguimiento_pic_v2

sp_f_194_evaluacion_percepcion_usuarios_v2

Protocolo

sp_r_005_ivc_asistencial_v2

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 90

11. Hallazgos

Concepto Integral de la Auditoría

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto a las funciones de los auditores internos, de acuerdo al procedimiento interno establecido para el desarrollo de las Auditorías y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado en el Comité Institucional Coordinador de Control Interno en el mes de febrero del año 2024, realizó Auditoría Regular a la Secretaría Municipal de Salud, con el fin de evaluar los resultados de la gestión adelantada por la dependencia durante la vigencia 2023 y control concomitante y preventivo vigencia 2024, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración; de igual manera, se verificó el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia en el desarrollo de sus funciones, el monitoreo del desempeño de las actividades de la dependencia y el desempeño de los funcionarios responsables de las actividades.

El equipo auditor, evaluó la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno, a través del análisis de las evidencias aportadas por los auditados, y posterior a ello, se generó el presente informe de auditoría en el que se describen las situaciones detectadas como oportunidades de mejora, para las cuales, la dependencia deberá proyectar y desarrollar acciones, que le permitan contribuir al mejoramiento continuo de la administración municipal, y a la vez, brindar la prestación de servicios a la ciudadanía, con oportunidad, calidad y eficiencia.

Ambiente de Control

Durante la auditoría correspondiente a la vigencia 2023, se identificó que la dependencia no cuenta con los acuerdos de gestión lo que obstaculizó la evaluación conforme a lo estipulado en la norma.

Las Evaluaciones de desempeño, se realizaron dentro de los plazos establecidos y fueron debidamente reportadas a la Subsecretaría de Talento Humano.

En lo que respecta a los informes de gestión, se observó un cumplimiento parcial de lo establecido en la normativa. Se presentaron informes correspondientes a la Secretaría de Salud, la Subsecretaría de Planeación y Calidad, y la Subsecretaría de Seguridad Social, todos dentro de los plazos establecidos por la Resolución No. 279_dic. 2023 de la Contraloría Municipal. No obstante, el informe de gestión de la Oficina Jurídica y la de la subsecretaria de salud pública no se encontraron en la Dependencia.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 90

Del mismo modo, la administración pública debe propender en la confianza de la ciudadanía. El desconocimiento o bajo conocimiento del código de integridad, el manejo de los conflictos de intereses puede poner en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas de la SMS, conozcan el Código de Integridad y sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

Finalmente, si bien los auditados cuentan con un conocimiento tácito sobre la dependencia y su misionalidad, es importante que se fortalezca la gestión del conocimiento, ya que se observó debilidad en la conservación de memoria institucional y en la generalidad de la aplicación de la Política de Gestión del Conocimiento, lo que podría presentar obstáculos al momento de desarrollar las actividades misionales de la Secretaría.

Frente a la implementación del sistema de Control Interno, se percibe que, en la dependencia, existe la necesidad de robustecer el conocimiento frente a los temas que encierra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), lo cual les va a proporcionar una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la Alcaldía de Pasto, con el fin de asegurar el conocimiento de los componentes y sus propósitos, optimizando el proceso de mejora continua.

Gestión de Riesgos

Es importante que los líderes de la dependencia conozcan que después de la materialización de un riesgo, se debe adelantar acciones para el fortalecimiento de los controles delineados en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción establecidos, además de generar el plan de mejoramiento que permita identificar y mitigar las causas de la materialización del riesgo de acuerdo al manual de administración de riesgos de la administración municipal. De igual manera, es menester que todos los funcionarios, en especial, los líderes de los procesos tengan un adecuado conocimiento de los mapas de riesgos de la dependencia, y por tanto, lleven a cabo la difusión de los mismos dentro de toda la Secretaría Municipal de Salud; esto teniendo en cuenta que, se pudo observar la falta de una

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 90

correcta identificación de los riesgos, respecto a las actividades misionales y administrativas de la dependencia, los cuales actualmente no se encuentran incluidos en los mapas de riesgos. Como resultado, carecen de comprensión y apropiación de las actividades de control aplicadas, así como de los responsables asignados para su ejecución.

Actividades de Control

La Secretaría de Salud cuenta con un normograma, la identificación de contexto estratégico, 1 caracterización general, 4 caracterizaciones correspondientes a los subprocesos de: Salud Pública, Planeación y Calidad, Oficina Jurídica y Seguridad Social, un inventario de parte interesadas, 10 procedimientos, 5 protocolos, 6 instructivos, 1 manual y 125 formatos. Algunos de estos documentos se encuentran desactualizados, así mismo se identifica la necesidad de documentar acciones de vital importancia para aplicar de manera óptima el sistema de gestión de calidad.

Para la vigencia 2023 la Secretaría de Salud, cuenta con el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, cuya fuente es el tablero de control de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional. Los resultados son: De un total de 97 metas, quedaron atrasadas 3. Las cuales se describen a continuación:

Metas atrasadas Plan de Desarrollo vigencia 2020-2023

1. Establecimientos priorizados que hacen parte de los programas de alimentos y especiales, con visita de control.

2. Líneas de bases del indicador % de prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años, elaboradas.

3. Seguimiento al indicador % de prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años.

Fuente: Presentación factores claves Secretaría Municipal de Salud

En lo relacionado con la hoja de captura y el SPI de la vigencia 2023, la Secretaría Municipal de Salud presenta una debilidad en el reporte de la hoja de captura, en el registro y diligenciamiento de la plataforma SPI. Esto se debe a que los valores registrados en estas dos herramientas no coinciden con los presentados en la matriz de ejecución de gastos emitida por la Secretaría Municipal de Salud, se sugiere la necesidad de implementar herramientas de monitoreo más efectivas y de mejorar

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 7 de 90

la supervisión en el desarrollo de las actividades orientadas a la misión de la Secretaría y al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Para la vigencia 2023, la Dependencia cumplió de manera oportuna el programa de auditorías a IPS y EPS de la ciudad de Pasto de acuerdo con el plan de auditorías del PAMEC y Metodología GAUDI.

En cuanto a la supervisión de los contratos de prestación de servicios adelantados por la secretaria se observó un adecuado ejercicio de la misma, teniendo en cuenta el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a los formatos establecidos por la segunda línea de defensa.

En cuanto a las otras modalidades de contratación debe fortalecerse la implementación del ejercicio de supervisión de acuerdo con los formatos y lineamientos ya establecidos por el DACP.

Adicionalmente, se constató que la Secretaría de Salud carga la completitud de la información precontractual, contractual y post contractual en las plataformas SIA Observa y SECOP, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal No. 0516 del 30 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se delegan algunas funciones en materia de rendición de cuentas, informes, información y demás requerimientos a través de los aplicativos SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA.

La Secretaría de Salud ejerce la Secretaría Técnica de siete Comités Técnicos Municipales: (1) Comité intersectorial Municipal para Salud Materno Perinatal y la Prevención de embarazos en adolescentes, (2) Comité Municipal intersectorial interinstitucional de salud mental, (3) Comité Municipal de prevención de lesiones generadas por manejo y uso indebido de pólvora, (4) Comité de Vigilancia Epidemiológica, (5) Comité de Soberanía Alimentaria y Nutricional con enfoque de derecho humano a la alimentación, (6) Comité Local de Salud Ocupacional del Municipio de Pasto, (7) El Comité Municipal para el programa ampliado de inmunizaciones PAI. De los cuales los 7 están operando a la fecha, el segundo comité presenta debilidad en gestión y articulación interinstitucional e intersectorial necesarios para el funcionamiento de las redes integradas de atención para afectar los determinantes sociales de la salud mental, el sexto comité no está cumpliendo con la periodicidad de reuniones.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 90

Información y Comunicación

La Secretaría Municipal de Salud, presenta una proyección significativa en la generación de herramientas informáticas que permitirá la consolidación de la información de la Dependencia facilitando la toma de decisiones.

En el trámite de PQRDS, la secretaria cuenta con una herramienta interna para el manejo y trámite de estas PQRSD la cual es el SAC, en donde se genera un reporte mensual de los trámites y atención en ventanilla registrados, por otra parte la secretaria hace uso de la plataforma institucional implementada para toda la administración el sistema ORFEO, en este último se pudo observar que para la vigencia 2024 la secretaria presenta debilidad en la respuesta oportuna a las PQRSD allegadas a la dependencia.

En cuanto a las acciones constitucionales y procesos judiciales para la vigencia 2023 se destaca que se tiene un control de las mismas, dado que en el momento de la auditoría se aportó la evidencia del registro de las matrices, además no se encontraron procesos en trámite, sin embargo, para la vigencia 2024 no se cuenta información en la oficina jurídica y se desconoce el lugar donde esta información reposa, se desconoce del proceso establecido por la Oficina Jurídica Asesora de Despacho donde se envía de manera mensual informe del seguimiento de estas acciones, no hubo conocimiento si en la vigencia 2023 fueron enviadas, más sin embargo al consultar en la Oficina Jurídica Asesora de Despacho se encuentra enviada la matriz de reporte mensual.

En cuanto al proceso de Gestión Documental, se corroboró el incumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 004 de 2019 emitido por el Archivo General de la Nación Artículo 20 Transferencias documentales primarias, ya que Subsecretaria de Planeación y Calidad y Salud Pública solo han realizado transferencias primarias relacionadas con Serie Documental Derecho (peticiones, quejas, reclamos y denuncias) correspondientes al 2020, 2021 y 2020 respectivamente, entre tanto que la Oficina Jurídica de la SMS, hasta la fecha aún no ha realizado la transferencia documental primaria al archivo central, por otra parte se observa una débil aplicación de la gestión documental, impidiendo la disposición, acceso y consulta de los documentos.

Actividades de Monitoreo

El plan de mejoramiento de la auditoría regular suscrito con la Oficina de Control Interno de la vigencia 2022, se realizó el 23 de junio 2023. Producto de esta evaluación independiente, resultaron ocho (8) hallazgos, los cuales, después de los

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 9 de 90

seguimientos efectuados, cerraron satisfactoriamente, reflejando un porcentaje de cumplimiento del 92%

De igual manera el plan de mejoramiento auditoria especial suscrito con la Oficina de Control Interno de la vigencia 2022, se realizó el 04 de octubre 2023, en donde la Secretaría de salud tuvo relación de 6 hallazgos, los cuales a la fecha aún se encuentran vigentes.

Se revisó el Plan de Mejoramiento suscrito entre la Dependencia y la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud) para la vigencia 2023, resultado de la auditoría realizada en el mes de noviembre de 2023, en el cual se documentaron 8 hallazgos. A la fecha, dicho plan continúa vigente, las acciones de mejora establecidas por la Secretaria están direccionadas al que hacer de la norma, mas no a implementar acciones de mejora correctivas o preventivas que contribuyan a la mejora continua.

Así mismo se presenta plan de mejoramiento dimensión seguridad alimentaria y nutricional suscrito ante el Instituto Departamental de Salud vigencia 2023, el cual se cumplió de manera satisfactoria.

Redacción de hallazgos

Hallazgo 1: “Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)”

La Resolución 0518 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC.

Resolución 0295 del 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

El equipo auditor en el desarrollo de la Auditoria evidenció que la Secretaria de Salud, no dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución en

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 10 de 90

mención que Modifica el Artículo 16 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 16. Plazo para contratar. La contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia", Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023, se suscribió el contrato 20231742 con la Universidad de Nariño para ejecutar los productos y componentes del PIC no aceptados por la ESE Pasto salud, su fecha de inicio fue el 19 de mayo de 2023, hecho registrado en la auditoría realizada por la Superintendencia de Salud (Supersalud) auditoría realizada entre el 15 y el 18 de noviembre del 2023 y a la cual la dependencia suscribió las respectivas acciones de mejora enfocadas en el que hacer normativo y no en acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la mejora continua. Durante la vigencia 2024 se observó nuevamente el incumplimiento a esta directriz debido a que el contrato 20242702 suscrito con la con la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. inicio su ejecución según acta de inicio suscrita el 09 de abril del 2024.

Por otra parte, el contrato en mención tenía una fecha de terminación del 30 de junio del 2024, razón por la cual se debía suscribir un nuevo contrato y de acuerdo con el Artículo 10 de la Resolución 0518 del 2015 "Características de calidad de las intervenciones colectivas, numeral 10.5. Continuidad. "Las intervenciones colectivas se ejecutan de forma lógica y secuencial, sin interrupción en el tiempo para contribuir al logro de los resultados en salud". Los contratos suscritos por la Secretaría de Salud fueron los siguientes: contrato 20242760 suscrito con la con la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. inicia su ejecución según acta de inicio suscrita el 16 de agosto del 2024, contrato 20242900 suscrito con la con Universidad de Nariño, inicia su ejecución según acta de inicio suscrita el 17 de septiembre del 2024. Denotando debilidad en la planeación, falta de articulación e interrupción en el tiempo que conlleva una deficiente ejecución de los recursos y un desmejoramiento de las condiciones de salud y vida de la población del Municipio de Pasto.

La Resolución 0295 del 2023, en su Artículo 3. Modifica el Artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 11. Responsabilidades. Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades entre otras.

11.2 Municipios

11.2.11. Publicar anualmente en la página web del municipio, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación del PIC".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 11 de 90

La Secretaría de salud tiene establecido la publicidad de la información del plan de intervenciones colectivas en la página institucional www.saludpasto.gov.co, pero al revisar la misma se observa que esta solo contiene datos estadísticos del seguimiento del PIC de la vigencia 2023, pero no se observa la publicidad de hallazgos si se presentaron, las conclusiones del desarrollo del plan para la vigencia 2023 y un análisis de los resultados presentados.



Fuente: Página web Secretaría Municipal de Salud Pasto. <https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/aecae707-64e4-48ad-b051-4b7699e794cc/page/ikq1D>

11.3 Instituciones contratadas para la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas.

11.3.6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 12 de 90

Al revisar los anexos aportados para la suscripción de los contratos 20231742 con la Universidad de Nariño y 20231729 con la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E no se observó el procedimiento requerido en el numeral en mención.

Las situaciones antes nombradas denotan posibles incumplimientos ante el producto o servicio esperado a los grupos de valor pertinentes, afectando los principios de planeación, eficiencia, eficacia oportunidad y transparencia, hechos que podría generar una materialización de riesgos de gestión y sanciones por parte de entes externos de control.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que la dependencia no efectuó descargos sobre este hallazgo, se infiere que es aceptado, por lo tanto, de manera respetosa se solicita efectuar plan de mejoramiento para este hallazgo.

Hallazgo 2. “Gestión de Biológicos”

La constitución política de Colombia en su artículo 356 establece:

ARTICULO 356. “Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios”.

En concordancia a la LEY 715 DE 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros." En su artículo 44 el cual establece:

ARTÍCULO 44. *“Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción”.*

Durante la auditoría se identificó que la secretaria de salud municipal a pesar de tener conocimiento de la pérdida de una cantidad de biológico la cual reconocen que se perdió a través de informe denominado **“informe detallado de la verificación de la información de Kardex 2021 y 2022 del Centro de Acopio de Pasto”** en este

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 13 de 90

informe se reconoce la pérdida de 229 dosis de biológicos, la secretaria no ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el manejo y custodia de biológicos.

Biológicos	Numero de dosis perdidas reportadas en marzo de 2023	Numero de dosis Perdidas con revisión años 2021-2022
VOP	140	20
PENTA	10	0
DPT	30	0
ROTAVIRUS	4	1
NEUMOCOCO 13	104	20
NEUMOCOCO 10	10	0
TRIPLE VIRAL	11	0
SARAMPION		
RUBEOLA	30	10
VARICELA	207	167
FIEBRE AMARILLA	220	0
HEPATITIS A	63	6
VPH	22	0
SUERO ANTIRRABICO	2	2
INMUNOGLOBULINA HB	7	2
TOTAL, PERDIDAS	860	229

Fuente: informe detallado de la verificación de la información de Kardex 2021 y 2022 del Centro de Acopio de Pasto- información remitida por la Secretaría de Salud Municipal.

La custodia y el buen manejo de estos biológicos están a cargo de la secretaria municipal de salud, quienes deben ser los responsables del buen uso de los mismos, por tanto el equipo auditor realizando la revisión de la información brindada evidencia falta de apropiación en el proceso de investigación y seguimiento adelantado a las acciones que permitan determinar el valor de la pérdida de los biológicos, los responsables, las causas de estas pérdidas y el impacto de esta en la salud pública, el equipo auditor para el presente hallazgo considera que las acciones adelantadas por parte de la Secretaria para el fortalecimiento de la custodia de los biológicos, así como para esclarecer lo sucedido no han tenido mayor impacto, hecho que podría conllevar a una posible materialización de riesgo de gestión y fiscal, afectando a los grupos de valor pertinentes y a la Administración Municipal ocasionando posibles sanciones fiscales, penales y falta disciplinaria al

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 14 de 90

realizar un incumplimiento al desarrollo de sus funciones de vigilancia y control inherentes a su cargo como funcionario público, así como lo establece la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO 39. Prohibiciones." *A todo servidor público le está prohibido:*

1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

12. Ocasionar daño o dar lugar a la perdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones"

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

No se acepta el hallazgo por cuanto desde la dependencia que tiene a cargo la custodia y gestión de los biológicos desde el momento que se identifica la presunta perdida, se realiza el proceso respectivo para esclarecer los hechos y solventar la situación y se ha realizado las siguientes acciones:

1. Con autorización del Secretario Municipal de Salud vigencia 2023, se realiza una nueva revisión de sistemas de información del año 2022, y se genera actualización de informes de enero a mayo 2023 identificando dosis faltantes. Se adjunta Informe detallado de la revisión.
2. El día 21 de marzo de 2023 se envía informe a la Oficina de Control Interno y Subsecretario de Talento Humano de la alcaldía de Pasto de la no concordancia de las existencias físicas e informes de los inmunobiológicos – vacunas.
3. En comité técnico con acompañamiento jurídico en el mes de noviembre 2023 se analiza el caso, donde se concluye que como entidad se debe adelantar el proceso a las supuestas pérdidas de 229 dosis y hacer lo pertinente con las autoridades competentes. Se anexa acta de comité.
4. En el año 2023, ante el requerimiento de pago de las dosis faltantes se solicita al Instituto Departamental de Salud de Nariño la autorización para revisión año

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 15 de 90

2020 y 2021 por presumir que las presuntas pérdidas obedezcan a un problema de calidad del dato en el registro de dosis. La actividad se realiza y efectivamente se recupera 631, quedando pendiente 229 dosis como posibles pérdidas, se reporta el informe a Instituto Departamental de Salud, soporte correo electrónico y actas de reunión.

5. El día 15 de marzo de 2024 se realiza Inventario de biológicos en red de frío: formato de conteo con firma de profesional de apoyo a la red de frío.
6. El día 16 de mayo de 2024 se realiza una reunión donde se realizó acompañamiento del oficina jurídica y de la oficina de Control Interno donde se trata el tema de Seguimiento acaso de pérdidas de vacuna vigencia anterior, se socializa las acciones realizadas en la anterior vigencia y en el año 2024 frente al caso, de igual manera se aclara que las perdidas ajustadas no se justificaron desde la revisión del sistema de información, razón por la cual se había recomendado realizar una denuncia por parte de la secretaria de Salud y hacer efectivas las pólizas. donde la oficina jurídica recomienda hacer una revisión de los amparos y vigencias de las pólizas para de acuerdo a esto proceder con la denuncia, teniendo en cuenta que este proceso debe realizarse inicialmente a Fiscalía y continuar con la ruta.

Frente a estas acciones se adjuntan los siguientes soportes y evidencias de la siguiente manera:

1. Acta de entrega dimensión VSET 2023.
2. Oficio 1162-0247-2023 de la SMS dirigido a la Oficina de Control Interno.
3. Oficio 1162-0248 -20023 de la SMS dirigido a la Subsecretaría de Talento Humano.
4. Inventario de biológicos
5. Oficio 1162/1866 -2023 dirigido a la especialista DIVA ENITH BASTIDAS, Profesional Universitario PAI del IDSN donde se da una respuesta al oficio SSP-PAI-2003392-23 donde se informe que la perdida de biológicos requerida por ellos en el año 2023 obedece a una falencia en la calidad del dato reportado y a errores presentados en el año 2021 que al no ser identificados fueron reportados incorrectamente en los años siguientes, de ahí que se hace la claridad que no son 863 dosis las perdidas sino 229 dosis.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 16 de 90

6. Oficio 1162/1192-2023 del 22 de agosto de 2023 dirigido a la Doctora DIVA ENITH BASTIDAS, Profesional Universitario PAI del IDSN donde se da una respuesta al oficio SSP-PAI-20030996-23 requerimiento pérdida de biológico esquema regular, donde se explica en 9 puntos lo sucedido con los biológicos.

7. Acta de reunión de fecha 04/12/2023 en el IDSN con el objetivo de realizar concertación de acciones, revisión de movimiento de biológico con la SMS.

8. Informe detallado de perdida de biológicos de fecha:12/12/2023 elaborado por ANDREA ORTEGA SALAZAR, Profesional Universitario referente del Proyecto PAI de la SMS.

9. Acta de Comité Técnico 28 extraordinario de fecha 19/12/2023 donde se toma el tema de la pérdida de biológicos.

10. Listados de asistencia respectivos de la revisión del equipo de red de frio. Diciembre 2023

11. Oficio F-PGED05-07 01 SSP –PAI-24001188-24, emitido por el IDSN donde se da respuesta al oficio No 1162/0027-2024 donde se da una respuesta de que para el IDSN ya se realizaron las correcciones respectivas, pero se está a la respuesta del ministerio de Salud y Protección Social.

12. Acta reunión de la revisión de perdidas – Mayo 2024

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Si bien la Secretaria de Salud Municipal ha realizado actuaciones en las cuales únicamente se pone en conocimiento la perdida de los biológicos, estas actuaciones no son consistentes y no contribuyen a la identificación de los responsables de este hecho, como tampoco evidencia cual fue la causa real de la perdida de estos elementos, el ordenamiento jurídico colombiano contempla que para que las actuaciones judiciales prosperen estas deben tener un impulso procesal el cual no se ha adelantado, por otra parte no se puede evidenciar un procedimiento que garantice que este suceso no pueda volverse a presentar, no se han determinado controles dado que en el desarrollo de la auditoria se evidenció que estos hechos se vienen presentado a lo largo del tiempo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 17 de 90

Por lo anterior, las actividades avanzadas por la dependencia no desvirtúan el hallazgo y se sugiere que la Secretaría de Salud Municipal plasme las acciones en un plan de mejoramiento.

Hallazgo 3. “Contrato 20223663 Construcción Centro de Zoonosis”

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” Artículo 2do. “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, PARÁGRAFO 7. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. ...En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.”

En la minuta contractual del contrato No. 20223663 en el numeral 22. SUPERVISION, se estipula lo siguiente “La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Secretario de Salud con el apoyo técnico del subsecretario de infraestructura urbana de la secretaria de infraestructura y valorización del municipio de Pasto. La interventoría del contrato será ejercida por un profesional externo a la secretaria, escogido a través de un proceso de contratación.”

La ley 80 de 1993 que es el estatuto de contratación en Colombia en su artículo 32 establece:

Artículo 32: “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 18 de 90

1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
2. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".

El equipo auditor dentro del proceso auditor pudo determinar que se omitió tanto la ley, como una de las cláusulas contractuales del contrato de obra suscrito para la construcción del centro de zoonosis y se pudo determinar además que en la plataforma SPI la secretaria reporta un presupuesto asignado para contratar la interventoría del contrato 20223663, por un valor de \$100.441.604 el cual se puede observar en la siguiente imagen:



2022520010011 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ZONOSIS VIGENCIA 2022 - 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO
Entidad Territorial: Entidad:
Apropiación Vigente 2023: \$609.776.435,29
Responsable:
Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 30/12/2022 03:49:08 p. m.
Fecha Límite de Registro: 31/01/2024
Sin Resumen Ejecutivo

2022 - 2023
Periodo: 2023 - Diciembre
[Ficha EBI/30/12/2022](#)

Ejecución Financiera	Inicial	Vigente	Obligación	Total Obligado Actividades
FUENTES	\$609.776.435,00	\$609.776.435,29	\$528.633.227,65	\$528.633.227,65
Otras Fuentes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

☒ Ejecución
☐ Cronológico

OBJETIVO: Suficiente estructura física, para la atención de eventos zoonóticos en el municipio de Pasto
[OBLIGADO = \$528.633.228]

PRODUCTO: Infraestructura de laboratorios de salud pública construida y dotada .. (Click para expandir)
[OBLIGADO = \$528.633.228]

Actividades del producto:

Actividad	Vigente SUIFP	Obligado	Observación Mensual®
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar la construcción del centro de Zoonosis en el Municipio de Pasto	\$509.334.830,30	\$500.000.000,00	
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar la interventoría a la construcción del centro de zoonosis en el Municipio de Pasto	\$100.441.604,99	\$28.633.227,65	
Total Producto	\$609.776.435,29	\$528.633.227,65	

Total: 2

Imagen 1. Información de productos plataforma SPI

Fuente: Sistema de seguimiento de Proyectos de Inversión

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 19 de 90

Durante el proceso auditor, se solicitó a la Dependencia los soportes del proceso de contratación de la interventoría externa, así como los informes correspondientes que dicha interventoría debería haber generado. Sin embargo, esta documentación no fue aportada y al revisar la plataforma SIA OBSERVA no se encuentra informe alguno relacionado con esta actividad. lo que sugiere que, a pesar de contar con los recursos asignados, la dependencia no cumplió con lo establecido en el numeral 22 del contrato, donde se especifica la obligatoriedad de la interventoría externa.

Se observó además un posible uso inadecuado de los recursos, ya que el avance financiero reportado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) es del 29% de los recursos asignados específicamente para la contratación de la interventoría, sin que esta se haya llevado a cabo.

El contrato de interventoría se hace necesario en todo tipo de proyecto, ya que garantiza la terminación de este, verificando con ello que el contratista cumpla con lo establecido en el contrato de obra y pueda garantizar, que su dinero, estará bien invertido en proyectos de calidad, estabilidad y durabilidad.

En el proceso auditor se identificó una deficiencia significativa en la supervisión del contrato 20223663, lo cual se refleja en las condiciones del Centro de Zoonosis, entregado en diciembre de 2023. El día 1 de octubre de 2024, se realizó una visita ocular al centro de zoonosis, donde se evidenciaron algunas anomalías presentes en el proyecto tales como: fisuras en los muros internos perimetrales y divisorios del centro, también se encontró un agrietamiento en la cerámicas instaladas en el pasillo, y rastros de agua empozada en la zona de jaulas para las mascotas, siguiendo el recorrido se identificó que no se cuenta con la señalización adecuada y normada esencial para garantizar la seguridad, mejorar la eficiencia y facilitar la navegación en cualquier tipo de espacio.

La falta de señalización puede resultar en riesgos de accidentes, confusión, problemas legales, y una experiencia negativa tanto para los usuarios como para los trabajadores. Esta situación podría haberse evitado mediante una supervisión adecuada y rigurosa durante la ejecución del contrato, garantizando así el cumplimiento de los estándares de calidad y funcionalidad requeridos.

Adicionalmente, se evidenciaron inconsistencias en la información referente a los pagos realizados al contratista Consorcio Var-Ing. Los documentos anexos a dichos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 20 de 90

pagos no contienen, en su totalidad, las firmas correspondientes, y tampoco se presentan informes de supervisión por parte del supervisor encargado.

En particular, en los pagos 2, 5, 6, 7 y 8 solo se anexan informes de actividades emitidos por el contratista Consorcio Var-Ing, y en el pago 4 se incluye un informe de actividades correspondiente a un contratista de la Secretaría Municipal de Salud, lo que revela una deficiente documentación y control en el proceso de pagos.

El informe de cumplimiento es un requisito clave para el pago de obras públicas en Colombia. Este informe debe certificar que el contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en el contrato, incluyendo aspectos como la calidad de la obra, los plazos y las especificaciones técnicas.

Sin este informe, la entidad contratante no conocería de posibles incumplimientos a lo estipulado contractualmente por tanto para proceder al pago correspondiente, es fundamental que el informe sea elaborado por el supervisor o interventor de la obra y que cumpla con los criterios establecidos en el contrato. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que participan en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

En el desarrollo del proceso auditor se puede considerar que por parte del supervisor o supervisores se puede generar una posible falta que conlleve a una responsabilidad civil establecida en la Ley 80 de 1993 la cual se materializa a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía, que debe ejercerse por parte de la Entidad Estatal cuando la misma resulta condenada a casusa de daños generados por el incumplimiento, por acción u omisión, de su función de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal.

La ley 80 en su artículo 4 en el numeral 7o. establece: "Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirán contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual".

De igual manera una posible falta disciplinaria por el incumplimiento de los deberes del supervisor dado que el equipo auditor evidencia un posible incumplimiento de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 21 de 90

los deberes del supervisor al no realizar un informe con el cual le de garantía a la entidad que la obra se está o se llevó a cabo en las condiciones estipuladas.

Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario):

ARTÍCULO 39. Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido:

1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

En el hallazgo realizado por la Auditoría de Control Interno respecto a la falta de interventoría externa del contrato No. 20223663, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula 22 del contrato, se adelantó un proceso contractual para seleccionar un Interventor externo que supervisara la correcta ejecución de la obra. Sin embargo, dicho proceso fue declarado desierto debido a la falta de oferentes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

La supervisión ha sido asumida por la Secretaría de Salud y Secretaría de Infraestructura: Ante la situación descrita, y con el objetivo de no afectar el desarrollo del proyecto, la Secretaría de Salud, con el apoyo técnico de la Secretaría de Infraestructura y Valorización del municipio de Pasto, asumió la supervisión directa del contrato. Esta acción se enmarcó dentro de las facultades legales que tienen ambas dependencias para realizar labores de supervisión, garantizando el seguimiento adecuado a la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del proyecto, las dos secretarías involucradas llevaron a cabo las visitas de campo, evaluaciones técnicas y seguimiento al cumplimiento de las especificaciones contractuales. Los informes generados por la Secretaría de Salud

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 22 de 90

y la Secretaría de Infraestructura sirvieron como base para verificar el cumplimiento del contratista y proceder con los pagos correspondientes.

A pesar de la situación presentada con la interventoría externa, las medidas adoptadas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Infraestructura permitieron que la supervisión del contrato se llevara a cabo de manera efectiva, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos normativamente, esto se evidencia en el informe del 29 de diciembre del 2023 de la arquitecta LIBIA MARIA LOPEZ MORA quien realizó el apoyo a la supervisión como Profesional de arquitectura, dicho informe es adjuntado en los soportes de descargos, por lo cual se ha requerido a la firma contratista garantía de la obra, evento que subsanaron en meses anteriores, a lo cual ellos han realizado visitas técnicas para observar las fallas mencionadas, para realizar el informe respectivo y proceder a subsanar estas fallas, sin embargo a raíz de lo observado en la visita del 1 de octubre de 2024, dentro del proceso de auditoría como fisuras y grietas, ya se han tomado medidas correctivas, de tal manera que el día 21 y 22 de octubre de 2024 se llevará a cabo la visita de supervisión en apoyo con la Secretaría de Infraestructura a fin de verificar el estado de la obra y proceder a requerir al contratista en el marco de la garantía de la obra, teniendo en cuenta que la misma se encuentra en estado previo de liquidación, a fin de garantizar la calidad y durabilidad del proyecto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 23 de 90

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	INFORME ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS			
	FECHA 06-Sep-23	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-070	PÁGINA 1 de 3

Fecha del informe: 29 de diciembre de 2023

Contrato No.: 20232322

Contratista: LIBIA MARIA LOPEZ MORA

Tema del informe: Presentación de informe final y pendientes del contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión dentro del proyecto "Construcción Del Centro de zoonosis Vigencia 2022 -2023 en el Municipio de Pasto" como Profesional de arquitectura, ingeniería o afines.

Descripción del informe de Actividades

De manera atenta me dirijo a usted para presentarle los detalles que aun a la fecha están pendientes por parte del contratista, adjunto descripción e imágenes para mayor claridad del asunto y evitar información errónea.

1. Es importante que el contratista al intervenir áreas por fuera del área de obra deje los espacios tal cual como estaban, estas escaleras se deben tratar de dejar en la posible como estaban.





2. Se realizó un andén que conecta la casa de Inviesto con la nueva edificación de Zoonosis, por lo tanto, se debe dejar en estado de uso, el pequeño talud de tierra se desmorona con la lluvia y deja un charco de barro, es pertinente nivelarlo para que la circulación se realice de manera adecuada.



Pantallazo de informe de 29/12/2023 arquitecta LIBIA MARIA LOPEZ MORA

Adicionalmente, en virtud de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la interventoría externa es obligatoria en los contratos de obra adjudicados mediante licitación pública. En el caso del contrato No. 20223663, este fue adjudicado por una modalidad diferente, lo que, de acuerdo con la normativa vigente, no exige de manera obligatoria la contratación de un interventor externo. No obstante, con el fin de garantizar la transparencia y el control de la ejecución de la obra, se intentó llevar a cabo un proceso de selección para la interventoría externa, aunque dicho proceso se declare desierto. Como medida alternativa y dentro del marco legal, se asumió la supervisión por parte de las Secretarías de Salud e Infraestructura, asegurando el adecuado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 24 de 90

Toda la información relacionada con este proceso contractual está archivada en el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).

En cuanto a los informes, mediante la Circular 005 del 16 de junio de 2022, el DACP estableció que los informes de los contratistas deben ser radicados en sus oficinas, Por lo tanto, los informes correspondientes a este contrato, con las firmas tanto de los supervisores técnicos como del contratista, reposan el archivo del DACP.

Respecto a la falta de documentos de pago e informes en la plataforma SIA OBSERVA, se aclara que los informes de pago respectivos sí están cargados en la plataforma.

En cuanto a los pagos realizados al contratista del Consorcio Var-Ing, donde se menciona que no están debidamente firmados, se aclara que los documentos no firmados corresponden a anexos que forman parte integral del acta de recibo parcial. Dichas actas están debidamente firmadas por los supervisores encargados, como se puede apreciar en los soportes que respalden estos descargos. Es importante destacar que los informes se encuentran archivados en el DACP, ya que son documentos contractuales y no financieros., en este punto cabe mencionar como sugerencia respetuosa, cuando se necesite información relacionada con los pagos, se solicite directamente al área financiera de la SMS.

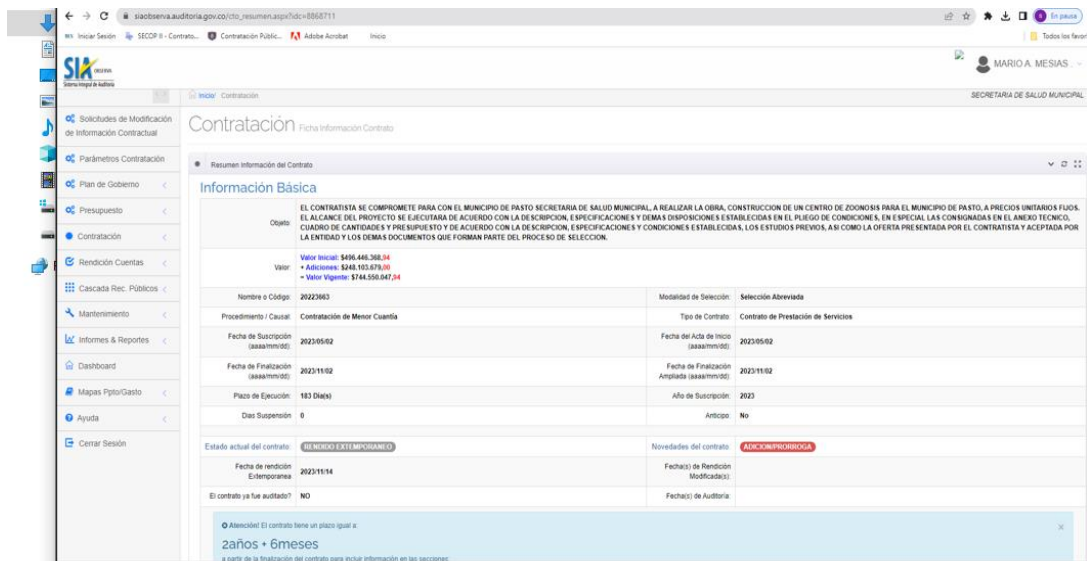
De la misma manera el informe preliminar refiere que no existen evidencias del cargue de información del contrato en la plataforma SIA OBSERVA a lo cual se aportan las siguientes evidencias:

1. 20223663 1 INFORME JUNIO
2. 20223663 2 INFORME JULIO
3. 20223663 3 INFORME AGOSTO
4. 20223663 4 INFORME SEPTIEMBRE
5. 20223663 5 INFORME OCTUBRE
6. 20223663 6 INFORME NOVIEMBRE
7. 20223663 7 INFORME DICIEMBRE
8. 20223663 1 PAGO ANTICIPO VARG-ING
9. 20223663 2 PAGO CONSORCIO VAR-ING
10. 20223663 3 PAGO PAGO VARG-ING
11. 20223663 4 PAGO PAGO VARG-ING
12. 20223663 5 PAGO CONSORCIO VAR-ING

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 25 de 90

13. 20223663 6 PAGO CONSORCIO VAR-ING
14. 20223663 7 PAGO CONSORCIO VAR-NG
15. 20223663 8 PAGO CONSORCIO VAR -ING
16. PANTALLAZO CTO 20223663
17. PANTALLAZO DOCUMENTOS CARGADOS EN SIA OBSERVA CTO 20223663
18. PANTALLAZO PAGOS CTO 20223663
19. INFORME DE SUPERVISIÓN Arquitecta LIBIA MARIA LOPEZ MORA
20. Acta de subsanación y verificación de requisitos habilitantes No. 7
21. Comunicado de declaratoria desierta Invitación Pública IP-2022-177

Las evidencias 8,9, y 10 se aprecian a continuación.



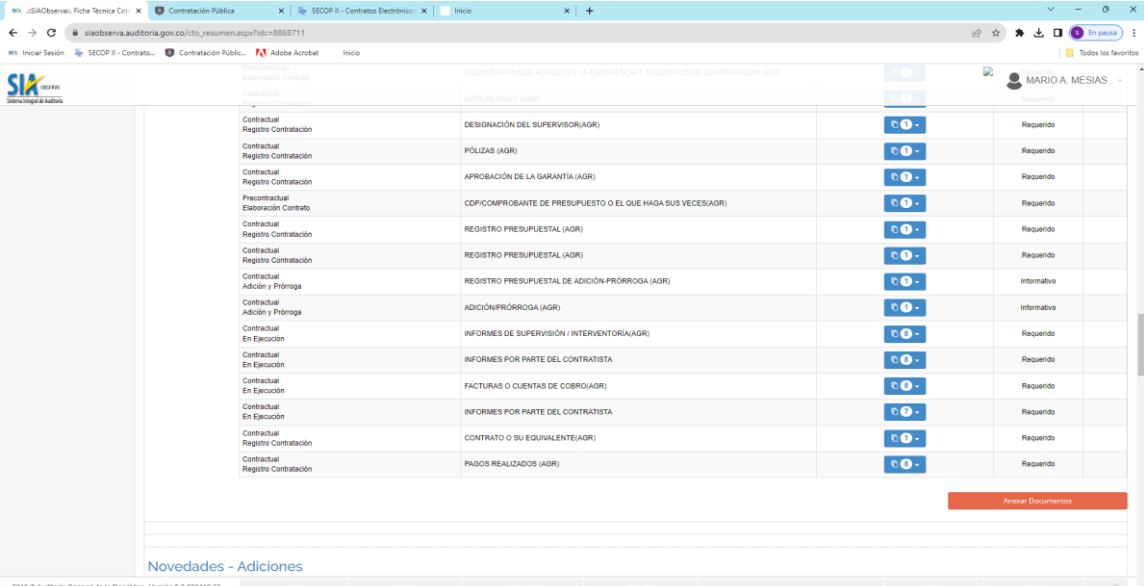
The screenshot displays the SIA web application interface. The left sidebar contains navigation links such as 'Inicio', 'Contratación', 'Solicitudes de Modificación de Información Contractual', 'Parámetros Contratación', 'Plan de Gobierno', 'Presupuesto', 'Contratación', 'Rendición Cuentas', 'Cascada Rec. Públicos', 'Mantenimiento', 'Informes & Reportes', 'Dashboard', 'Mapas Ppto/Gasto', 'Ayuda', and 'Cerrar Sesión'. The main content area is titled 'Contratación' and shows 'Información Básica' for a contract. Key details include:

- Objeto:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, A REALIZAR LA OBRA, CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ZOOLOGIA PARA EL MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FUJOS. EL ALCANCE DEL PROYECTO SE EJECUTARA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PUESTO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL LAS CONTINGENCIAS EN EL ANEXO TECNICO, CUADRO DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO Y DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS, LOS ESTUDIOS PREVIOS, ASI COMO LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA ENTIDAD Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO DE SELECCION.
- Valor:** Valor Inicial: \$495.448.362,34; Adiciones: \$248.102.678,38; Valor Vigente: \$744.558.047,34.
- Nombre o Código:** 20223663
- Modalidad de Selección:** Selección Abreviada
- Procedimiento / Causal:** Contratación de Menor Cuantía
- Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
- Fecha de Suscripción (asasimendi):** 2023/05/02
- Fecha del Acta de Inicio (asasimendi):** 2023/05/02
- Fecha de Finalización (asasimendi):** 2023/11/02
- Fecha de Finalización Ampliada (asasimendi):** 2023/11/02
- Pazo de Ejecución:** 183 Días
- Año de Suscripción:** 2023
- Días Suspensión:** 0
- Anticipo:** No
- Estado actual del contrato:** SUSPENDIDO E INTERMEDIARIO
- Novedades del contrato:** ALACRITUDINARIA
- Fecha de rendición Intermediaria:** 2023/11/14
- Fecha(s) de Rendición Modificada(s):**
- Fecha(s) de Auditoría:**

Atención! El contrato tiene un plazo igual a: 2 años + 6 meses a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones.

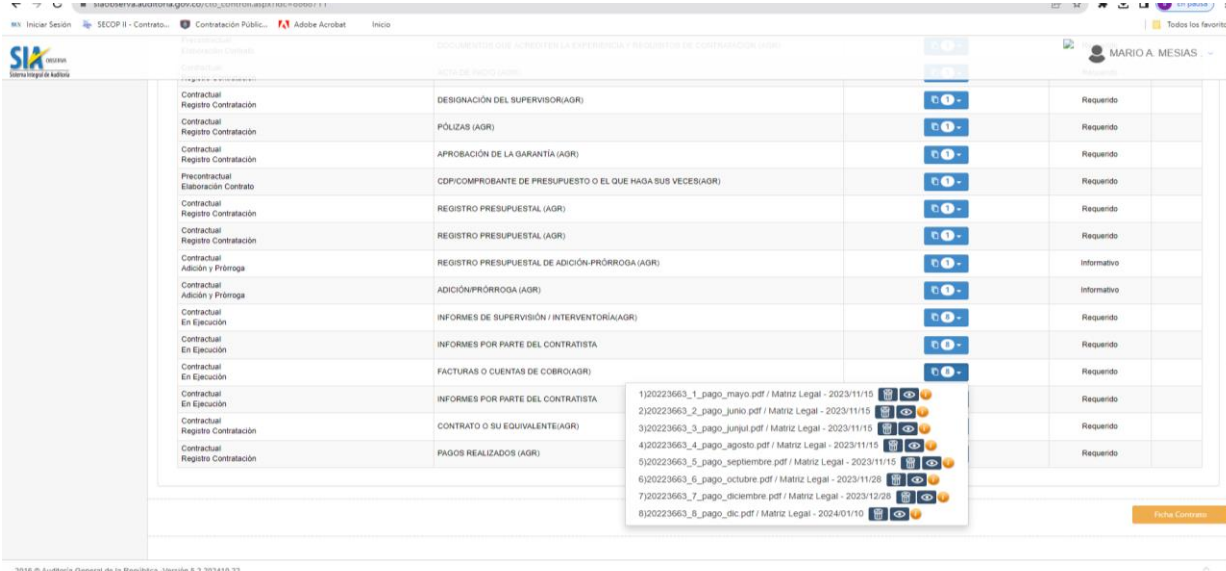
Evidencia 8: PANTALLAZO CTO 20223663

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 26 de 90



FECHA DE INICIO (AGR)	DOCUMENTOS QUE APOYEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	COP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	Requerido
Contratual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN-PRÓRROGA (AGR)	Informativo
Contratual Adición y Prórroga	ADICIÓN-PRÓRROGA (AGR)	Informativo
Contratual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA(AGR)	Requerido
Contratual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	Requerido
Contratual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	Requerido
Contratual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	Requerido
Contratual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	Requerido

Evidencia 9: PANTALLAZO DOCUMENTOS CARGADOS EN SIA OBSERVA CTO



FECHA DE INICIO (AGR)	DOCUMENTOS QUE APOYEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	COP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	Requerido
Contratual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN-PRÓRROGA (AGR)	Informativo
Contratual Adición y Prórroga	ADICIÓN-PRÓRROGA (AGR)	Informativo
Contratual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA(AGR)	Requerido
Contratual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	Requerido
Contratual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	Requerido
Contratual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	Requerido
Contratual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	Requerido
Contratual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	Requerido

1)20223663_1_pago_mayo pdf / Matriz Legal - 2023/11/15

2)20223663_2_pago_junio pdf / Matriz Legal - 2023/11/15

3)20223663_3_pago_junio pdf / Matriz Legal - 2023/11/15

4)20223663_4_pago_agosto pdf / Matriz Legal - 2023/11/15

5)20223663_5_pago_septiembre pdf / Matriz Legal - 2023/11/15

6)20223663_6_pago_octubre pdf / Matriz Legal - 2023/11/28

7)20223663_7_pago_diciembre pdf / Matriz Legal - 2023/12/28

8)20223663_8_pago_dic pdf / Matriz Legal - 2024/01/10

20223663

Evidencia 10: PANTALLAZO PAGOS CTO 20223663

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 27 de 90

Lo anteriores Pantallazos son evidencias que muestran información de pagos cargados en SECOP II.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

1. Referente a "...En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y de la cláusula 22 del contrato, se adelantó un proceso contractual para seleccionar un Interventor externo que supervisara la correcta ejecución de la obra. Sin embargo, dicho proceso fue declarado desierto debido a la falta de oferentes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Invitación Pública. La supervisión ha sido asumida por la Secretaría de Salud y Secretaría de Infraestructura.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que hayan declarado desierto un proceso de selección deberán considerar, para satisfacer sus necesidades, la posibilidad de adelantar un nuevo proceso de selección, teniendo en cuenta las cinco (5) modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus respectivas causales, respecto de las características particulares del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, que justifican la selección de una u otra modalidad de contratación específica, que en todo caso debe estar siempre acorde a la Ley.

2. Referente a "... la supervisión del contrato se llevará a cabo de manera efectiva, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos normativamente, esto se evidencia en el informe del 29 de diciembre del 2023 de la arquitecta LIBIA MARIA LOPEZ MORA quien realizó el apoyo a la supervisión como Profesional de arquitectura." Si bien la dependencia realiza el aporte del informe por parte de la contratista con numero de contrato No. 20232322, se puede observar que, en el informe se presenta un registro fotográfico con fecha del 13 de noviembre del 2023 y con fecha de presentación del informe del 29 de diciembre del 2023, no obstante, la contratista con numero de contrato No. 20232322, se encontraba vinculada hasta el 31 de octubre del 2023, por tanto, el informe final que se presenta se encuentra fuera del tiempo de vinculación de la contratista a la alcaldía de pasto, lo anterior se puede observar en la siguiente imagen:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 28 de 90

← → ↻ sispasto.pasto.gov.co/siscontratista/in_consulta.php ☆ 🔍 📄 🔄 Reiniciar para actualizar :

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICACIÓN CONTRATISTA			
	Vigencia 16-Julio-2012	Versión 01	Código CO-F-041	Consecutivo 1115606

EI(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - SysContratos, se encontró que existen registrados contratos a nombre del Señor(a) LIBIA MARIA LOPEZ MORA, con identificación No 27082869, de acuerdo a la siguiente relación:

Año	Fecha	No Cto	Clase Contrato	Secretaría	Valor	Objeto	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Liquidación	Plazo de Ejecución	Proceso	Doc	Int/Adc
2023	2023-06-05	20232322	Contrato de prestación de servicios profesion...	Secretaría de salud	\$ 12.500.000	Prestar los servicios profesionales en la secretaría municipal de salud como profesional de arquitectura ingeniería o afines contemplados dentro del proyecto "construcción centro de zoonosis 2022-2023 en el municipio de pasto	148 días	2023-06-05	2023-10-31	1000-01-01	Terminado	-		

La presente constancia se expide a petición del interesado.

Jueves, 24 de Octubre de 2024


DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
 Directora Departamento Administrativo de Contratación

La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co o en el Departamento Administrativo de Contratación
 Datos cargados el 2024-10-23 a las 11:10:07 - Identificador de carga de datos No: 3112
 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - C.A.M. LOS ROSALES II VÍA ANGANOY - Tel: 7296091
www.pasto.gov.co - e-mail: licitaciones@pasto.gov.co - Código Postal 520001

Por otra parte, el informe que se anexa como soporte en este hallazgo no se encuentra en el formato correspondiente al publicado en el proceso de contratación con codificación CO-F-070, asimismo, el informe final presentado por la contratista no cuenta con la firma del supervisor, por último, la dependencia no presenta anexos y soportes validos que permitan evidenciar que por parte de la secretaria de salud se realizaban informes de supervisión al contrato No. 20223663.

De esta forma, teniendo en cuenta que la Secretaría Municipal de Salud ha venido adelantando acciones para poder garantizar la calidad de la obra como se menciona en el descargo "...ya se han tomado medidas correctivas, de tal manera que el día 21 y 22 de octubre de 2024 se llevará a cabo la visita de supervisión en apoyo con la Secretaría de Infraestructura a fin de verificar el estado de la obra y proceder a requerir al contratista en el marco de la garantía de la obra, teniendo en cuenta que la misma se encuentra en estado previo de liquidación, a fin de garantizar la calidad y durabilidad del proyecto..." se solicita de manera respetuosa que estas acciones se plasmen en el plan de mejoramiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 29 de 90

Hallazgo 4. “Reporte Avance Metas Plan desarrollo 2023”

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 1 establece “Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación. La ley 1952 de 2019, en su artículo 38. Deberes. Reza que: “Son deberes de todo servidor público: ... 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos...”

Mediante el acuerdo 005 de 10 de junio de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2023, en el cual, la Secretaría Municipal de Salud, está incluida en la Dimensión Social, con 97 metas de producto.

Para dar cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría Municipal de Salud, esta dependencia formula y presenta al Banco de Programas y Proyectos de la Administración Municipal, 15 proyectos de inversión, los cuales incluyen las metas de resultado y de producto. Para el proceso auditor se tomó una muestra de 3 proyectos los cuales están viabilizados en el banco de proyectos quedando de la siguiente manera:

Cuadro 1: Proyectos de Inversión Viabilizados – SMS 2023

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO
2022520010117	Prevención de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles vigencia 2023 del Municipio de Pasto	\$994,368,449.10
2022520010011	Construcción Del Centro de zoonosis Vigencia 2022 - 2023 en el Municipio de Pasto	\$612,504,425.29
2022520010104	Mejoramiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, vigencia 2023 en el Municipio de Pasto	\$355,295,000,965.57

Fuente: Banco de programas y proyectos Administración Municipal

Durante el proceso de evaluación independiente, el equipo auditor revisó la hoja de captura, plataforma SPI, ejecución presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda (corte a 31 de diciembre 2023), y demás información pertinente a la ejecución de los proyectos, encontrando que para la vigencia en mención no se cumplió con la siguiente meta programada para este año.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 30 de 90

Cuadro 2: Metas Incumplidas Vigencia 2023

NOMBRE DEL PROYECTO/CÓDIGO BPIN	DESCRIPCIÓN META	UNIDAD DE MEDIDA	META DE LA VIGENCIA	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA
Cód. 2022520010117 "Prevención de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles vigencia 2023 del Municipio de Pasto"	Centros de acopio de biológico e insumos para vacunación con red de frío, contruidos	Número	1	0

Fuente: Hoja de captura SMS

Analizando la información suministrada por la Secretaria Municipal de Salud (Hoja de captura a corte 31 de diciembre 2023), y contrarrestando con la matriz de ejecución gastos emitida por la Secretaria de Hacienda, el equipo auditor evidenció que para el proyecto con código 2022520010117 en la meta incumplida se comprometió el 100% del presupuesto asignado al producto número 1905012, el cual corresponde a \$17.850.000 y tuvo una obligación del 95% en la hoja de captura, la cual corresponde a \$17.000.000, lo anterior se da pese a que no se reporta avance físico para el desarrollo de la meta del proyecto en mención, por otra parte, en la matriz de ejecución de gastos emitida por la secretaria de Hacienda se reporta que el valor comprometido y obligado equivale al 100% del valor asignado lo que indica que la secretaria municipal de salud no realizó un reporte adecuado en la hoja de captura del valor obligado ya que existe una diferencia, como se observa en la siguiente imagen 1:

Imagen 1: Ejecución de gastos diciembre 2023

RUBRO	COD_PRODUCT	REFERENCIA	TOTAL_APROPIAD	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
2.3.2.01.01.003.02.08	1905027	2022520010117	59,573,480.70	-	-	-
2.3.2.01.01.003.02.08	1905027	2022520010117	6,426,519.30	-	-	-
2.3.2.01.01.003.02.08	1905027	2022520010117	238,590,749.46	-	-	-
2.3.2.01.01.005.02.04	1905027	2022520010117	11,550,000.00	11,550,000.00	11,550,000.00	-
2.3.2.02.01.001	1905049	2022520010117	-	-	-	-
2.3.2.02.02.009	1905012	2022520010117	17,850,000.00	17,850,000.00	17,850,000.00	17,850,000.00
2.3.2.02.02.009	1905027	2022520010117	238,350,000.00	236,750,000.00	236,750,000.00	236,750,000.00
2.3.2.02.02.009	1905050	2022520010117	66,200,000.00	64,350,000.00	64,350,000.00	64,350,000.00
2.3.2.02.02.009	1905053	2022520010117	39,850,000.00	38,950,000.00	38,950,000.00	38,950,000.00
2.3.2.02.02.009	1905049	2022520010117	79,801,499.64	79,801,499.64	79,801,499.64	79,801,499.64
2.3.2.02.02.009	1905012	2022520010117	2,550,000.00	2,550,000.00	2,550,000.00	2,550,000.00
2.3.2.02.02.009	1905027	2022520010117	38,800,000.00	18,800,000.00	18,800,000.00	18,800,000.00
2.3.2.02.02.009	1905050	2022520010117	6,800,000.00	6,800,000.00	6,800,000.00	6,800,000.00
2.3.3.02.01.001	1905049	2022520010117	92,000,000.00	92,000,000.00	92,000,000.00	92,000,000.00
2.3.5.01.04	1905027	2022520010117	96,026,200.00	96,026,199.97	96,026,199.97	96,026,199.97

Fuente: https://www.pasto.gov.co/index.php/transparencia/gastos/855-gastos_ano2023?download=27888:ejecucion-gastos-dic-2023

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 32 de 90

Tabla 1: Comparativo de reporte Hoja de captura, Ejecución de gastos SH, plataforma SPI

Proyecto BPIN: 2022520010117	Valor Total Apropiado	Comprometido	Obligaciones
Hoja de Captura	\$ 994,368,449	\$ 669,777,700	\$ 452,741,867
Ejecución Hacienda	\$994,368,449.10	\$665,427,699.61	\$665,427,699.61
SPI	\$ 994,368,449	\$ 667,927,700	\$ 665,427,700

Tabla 2: Comparativo de reporte Hoja de captura, Ejecución de gastos SH, plataforma SPI

Proyecto BPIN: 2022520010011	Valor Total Apropiado	Comprometido	Obligaciones
Hoja de Captura	\$ 528,760,000	\$ 528,633,227.65	\$ 528,633,227.65
Ejecución Hacienda	\$528,760,000	\$ 528,632,699.99	\$ 528,632,699.99
SPI	\$609.776.435	\$ 528.633.228	\$ 528.633.228

Tabla 3: Comparativo de reporte Hoja de captura, Ejecución de gastos SH, plataforma SPI

Proyecto BPIN: 2022520010104	Valor Total Apropiado	Comprometido	Obligaciones
Hoja de Captura	\$355,295,000,966	\$273,475,581,129	\$264,440,715,360
Ejecución Hacienda	\$355,295,000,965.57	\$352,506,253,223.30	\$352,320,571,426.30
SPI	\$355.295.000.966	\$352.506.253.224	\$352.320.571.426

Teniendo en cuenta la tabla 1,2 y 3, se pudo evidenciar que la ejecución de gastos a diciembre 2023, emitida por la Secretaría de Hacienda es la fuente de información principal e insumo para el reporte en la hoja de captura y la plataforma SPI, se observa que para el proyecto de la tabla1 es donde se presenta la mayor variación, seguido del proyecto de la tabla 3 y por último la tabla 2.

Tabla 4: Relación de productos a los cuales se solicitó evidencia

Proyecto	Producto
2022520010117	1905012
	1905027
	1905049
2022520010011	1903043
2022520010104	1906031
	1906041

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 33 de 90

De igual manera, durante el proceso auditor se solicitó las evidencias que se pueden ver relacionadas en la tabla 4 respecto a algunos productos de cada proyecto, de las cual se observar que existe una debilidad en la consolidación de estas por parte del responsable de cada producto y no se puede evidenciar de manera ordenada y coherente la trazabilidad de la planeación, ejecución y resultados de las actividades realizadas por parte de la secretaria, lo que no permite identificar apropiadamente la ejecución física de estas.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se puede observar una deficiencia y debilidad en lo referente a la planeación, ejecución de los recursos asignados, supervisión y seguimiento de los recursos apropiados, afectando la misionalidad de la dependencia en cuanto al cumplimiento de los objetivos institucionales hecho que conllevar a una disminución del techo presupuestal asignado, así como una posible materialización de riesgos de gestión, corrupción y fiscal.

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

- En la formulación de proyecto vigencia 2023. Se abre como producto la construcción del centro de acopio con una asignación de 20 millones, se aclara que una mala formulación del producto no era construcción sino adecuación del centro de acopio, sin embargo, esta meta no pudo cumplirse en espera de lograr gestionar con niveles departamentales y Municipal consecución de recursos que permitan materializar la obra.
No se cumplió la meta por no haber sido posible apropiar recursos suficientes que sobrepasan los 20 millones asignados.
- Desde la Subsecretaría de Planeación y Calidad por ley 715, ley 1995 y circular 039 habla de recurso SGP de destinación específica que se asigna al proyecto por tema de salud pública vacunación. Los recursos en el año 2023 asíéntense a 238590749,46 millones y por la normatividad vigente no fue posible apropiar y ejecutar los mismos. Se realizó consulta a nivel departamental y nivel nacional del concepto para destinación de los mismos en compra de equipos de red de frio específicamente lo cual no se requerían en su momento porque el centro de acopio tiene dotación de equipo nuevo.

Se adjunta al presente descargo los siguientes soportes correspondientes a oficios de departamento y nación, identificados de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 34 de 90

1. Oficio 1162/0456-2023 dirigido al Doctor Ricardo Vitery Referente Gestión de Salud Pública del IDSN solicitando información frente a los recursos SGP LEY 715 y LEY 1955.
2. Oficio SSP-PTS 20028616- 23 del 03 de mayo de 2023 del IDSN donde se da Respuesta concepto técnico destinación de recursos SGP – Salud Publica para ser invertidos en infraestructura y dotación de la red de frio del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI – Oficio 1162/04562023.
3. Radicado N°. 202342401598622 de fecha 06/07/ 2023 con 4 Anexos enviado por la SMS al Ministerio de Salud solicitando acompañamiento técnico adquisición de equipos
4. Pantallazo correo electrónico enviado el día 06/07/2023 al Ministerio de Salud Ingeniero: RAFAEL HERNÁN RIVERA CEBALLOS con Asunto: Consulta y solicitud acompañamiento técnico compra equipos para red de frío.
5. Pantallazo de correo electrónico enviado el día 06/07/2023 al Doctor Ricardo Vitery anexando la circular externa No 39 de 2022 y la circular externa No 44 de 2021 con el objetivo de solicitar Información inversión recurso SGP.

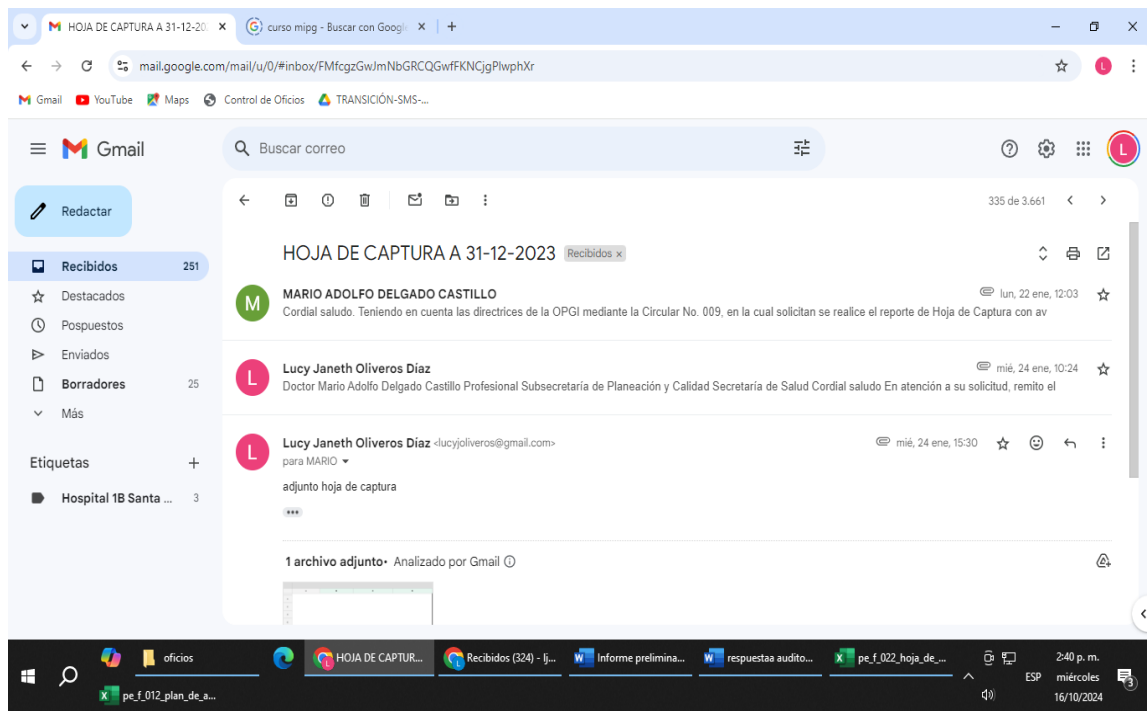
Al examinar el cumplimiento de las metas de resultado y producto en el plan de desarrollo 2020-2023, de los 15 proyectos de la Secretaría de Salud, se toma una muestra de 3 proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto " *Mejoramiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, vigencia 2023 en el Municipio de Pasto*", según la tabla 3 no hay concordancia en los valores de hacienda, Hoja de Captura y SPI.

Tabla 3: Comparativo de reporte Hoja de captura, Ejecución de gastos SH, plataforma SPI

Proyecto BPIN: 20225200101 04	Valor Apropiado	Total	Comprometido	Obligaciones
Hoja de Captura	\$355,295,000,966		\$273,475,581,129	\$264,440,715,360
Ejecución Hacienda	\$355,295,000,965. 57		\$352,506,253,223. 30	\$352,320,571,426. 30
SPI	\$355.295.000.966		\$352.506.253.224	\$352.320.571.426

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 35 de 90

Al hacer la revisión de la información reportada en hoja de captura por parte de la Subsecretaría de Seguridad Social como responsable del proyecto el cual fue enviado a la Subsecretaría de Planeación y Calidad, mediante correo electrónico como se evidencia en el pantallazo y en el informe adjunto de Hoja de captura, el valor comprometido es de \$352.506.253.223 y no de \$273,475,581,129 y el valor obligado es de \$352.520.571.426 y no de \$ 264,440,715,360, por lo tanto, NO SE ACEPTA EL HALLAZGO de la información contenida en la tabla 3, porque los valores reportados son iguales tanto en Hoja de captura como en SPI y concuerda con la información entregada por la Secretaría de Hacienda Municipal.



Con respecto a la tabla 4 en el proyecto 202252001104 se hacen las siguientes aclaraciones:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 36 de 90

Tabla 4: Relación de productos a los cuales se solicitó evidencia

Proyecto	Producto
2022520010117	1905012
	1905027
	1905049
2022520010011	1903043
2022520010104	1906031
	1906041

En el producto 1906031, la ejecución financiera se ejecuta en un 99.42%, si bien es cierto queda un saldo sin ejecutar, es necesario aclarar que estos recursos son sin situación de fondo, destinados al pago de subsidios, que se transfiere mensualmente a las EPS de acuerdo a la liquidación mensual de afiliados – LMA, dichos recursos son transferidos directamente por el Ministerio de Salud y Protección Social y a través del ADRES de conformidad con la ley 1438 del 2011 y demás normatividad vigente que regula el giro de recursos a las EPS y sus prestadores de servicios de salud; por lo tanto los Municipios a través de las Secretarías de Salud proceden únicamente al compromiso y ejecución presupuestal de estos recursos, los cuales son girados directamente por el Estado constituyéndose como recursos sin situación de fondo de destinación específica, por esta razón cada vigencia se ha realizado desde el año 2011 la reducción en el presupuesto de los recursos no ejecutados.

El producto 1906041 es el que aparentemente presente el porcentaje más bajo en la ejecución financiera, pero se debe a que son recursos con destinación específica, inicialmente en el proyecto, se tenía programado financiar a la ESE PASTO SALUD con \$ 1.203.890.912 para la construcción de Centro de Salud Lorenzo de Aldana, pero finalmente la cofinanciación se realiza de acuerdo a las directrices de la administración municipal por \$ 885.890.912, quedando un saldo que es de destinación específica de acuerdo a la ley 1608 de 2013. De igual manera no se alcanzaron a ejecutar \$ 109.580.415 valor correspondiente al pago de un siniestro por parte de la Aseguradora MAPFRE, por el hurto de equipos biomédicos, mobiliario y equipos de oficina del Hospital Santa Mónica, debido a que el proceso se iba a realizar por subasta inversa y por cronograma no se alcanzaba a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo tanto, NO SE ACEPTA la apreciación que haya “debilidad en lo referente a la planeación, ejecución de los recursos asignados, supervisión y seguimiento de los recursos apropiados, afectando la misionalidad de la dependencia y que exista una

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 37 de 90

posible materialización de riesgos de gestión, corrupción y fiscal”, puesto que los recursos no ejecutados tienen destinación específica y se ha realizado las gestiones correspondientes para su optima ejecución.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

1. En lo referente a “En la formulación de proyecto vigencia 2023. Se abre como producto la construcción del centro de acopio con una asignación de 20 millones, 1. En lo referente a “En la formulación de proyecto vigencia 2023. Se abre como producto la construcción del centro de acopio con una asignación de 20 millones, se aclara que una mala formulación del producto no era construcción sino adecuación del centro de acopio, sin embargo, esta meta no pudo cumplirse en espera de lograr gestionar con niveles departamentales y Municipal consecución de recursos que permitan materializar la obra. No se cumplió la meta por no haber sido posible apropiar recursos suficientes que sobrepasan los 20 millones asignados. Desde la Subsecretaría de Planeación y Calidad por ley 715, ley 1995 y circular 039 habla de recurso SGP de destinación específica que se asigna al proyecto por tema de salud pública vacunación. Los recursos en el año 2023 asiéntense a 238590749,46 millones y por la normatividad vigente no fue posible apropiar y ejecutar los mismos. Se realizó consulta a nivel departamental y nivel nacional del concepto para destinación de los mismos en compra de equipos de red de frio específicamente lo cual no se requerían en su momento porque el centro de acopio tiene dotación de equipo nuevo.”

Si bien la secretaria municipal de salud anexa los soportes en donde se puede observar la gestión realizada para poder dar cumplimiento a la meta con numero de producto 1905012, en los cuales se solicita conceptos técnicos y de acompañamiento para la compra de unos equipos, la secretaria municipal de salud no realiza la compra teniendo en cuenta que el centro de acopio contaba con dotación nueva. Sin embargo, estos soportes no justifican la ejecución de los recursos asignados a dicho producto, valor de \$ 17.850.000, ni tampoco se anexan información relacionada a lo anterior, por lo tanto, no se aceptan los descargos presentados ya que no desvirtúan la posibilidad del uso indebido de los recursos.

2. En lo referente a “Al hacer la revisión de la información reportada en hoja de captura por parte de la Subsecretaría de Seguridad Social como responsable del proyecto el cual fue enviado a la Subsecretaría de Planeación y Calidad, mediante correo electrónico como se evidencia en el pantallazo y en el informe adjunto de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 38 de 90

Hoja de captura, el valor *comprometido* es de \$352.506.253.223 y no de \$273,475,581,129 y el valor *obligado* es de \$352.520.571.426 y no de \$264,440,715,360, por lo tanto, NO SE ACEPTA EL HALLAZGO de la información contenida en la tabla 3, porque los valores reportados son iguales tanto en Hoja de captura como en SPI y concuerda con la información entregada por la Secretaría de Hacienda Municipal.” El día 5 de septiembre se realiza envío de oficio por parte de la Oficina de Control Interno con número 1003/0517-2024 en donde se solicita la siguiente información:

“ ...

1. Hojas de captura de la vigencia 2023
2. Matrices de riesgos de Gestión y Corrupción vigencia 2023
3. Reporte de contratos y convenios suscritos por la Secretaría Municipal de Salud vigencias 2023
4. Relación de proyectos viabilizados en el banco de proyectos vigencia 2023
5. Relación de los comités de los cuales ejercen la secretaría técnica y adjuntar los actos administrativos en donde se asigna esta función.
6. Ejecución presupuestal de la Secretaría de Salud Municipal vigencia 2023
7. Informes de gestión 2023
8. Relación de Acciones Constitucionales vigencia 2023
9. Relación de informes de obligatorio cumplimiento a entes externos en salud
10. Informes de auditoría emitidos a la Secretaría Municipal de Salud, emitidos por entes de Control externos, vigencia 2023
11. Inventario de bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Municipal de Salud
12. Inventarios documentales y transferencias primarias
13. Políticas públicas

...”

Para lo anterior, la Secretaria comparte la información mediante la carpeta en Google drive “APERTURA A.R 001-SMS-2024” de la cual se toma como fuente de información para la revisión de la hoja de captura con corte a 31 de diciembre obteniendo lo que se puede ver en la siguiente imagen 1:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 39 de 90

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

Oficina de Control Interno

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5_DICIEMBRE-rms - Excel

pe_f02_hoja_de_captura_2023_v5

De lo anterior, se puede observar que los valores presentados en la tabla 3 se encuentran registrados conforme a la información suministrada por parte de la secretaria Municipal de Salud. Por otra parte, para los proyectos registrados en la tabla 1 y 2 existen de igual manera inconsistencias en el reporte de la hoja de captura y en lo reportado en el SPI con respecto a la matriz de ejecución presupuestal emitida por Hacienda, por lo anterior los descargos con respecto a este punto no desvirtúan el Hallazgo.

3. Referente a lo sustentado de la tabla 4, la secretaria municipal de salud no realiza envío de soportes y/o anexos que permitan ver la trazabilidad de la planeación, ejecución, implementación y resultados de los productos en mención, de igual manera, la dependencia hace referencia a la ejecución financiera, mas no la ejecución física que se menciona en el hallazgo "...existe una debilidad en la consolidación de estas por parte del responsable de cada producto y no se puede evidenciar de manera ordenada y coherente la trazabilidad de la planeación, ejecución y resultados de las actividades realizadas por parte de la secretaria, lo que no permite identificar apropiadamente la **ejecución física** de estas. ..." Por lo anterior, la información presentada por la dependencia no es suficiente para desvirtuar el hallazgo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 40 de 90

Por lo anterior, los soportes suministrados por la Dependencia auditada no desvirtúan el hallazgo, de este modo, se solicita de manera respetuosa a la dependencia que plasmen acciones correctivas/preventivas en el plan de mejoramiento.

5. “Sistema de Gestión de Calidad”

En el manual de calidad (PE-M-001), el cual se encuentra publicado en la intranet en el proceso de planeación estratégica define en su numeral 2.2 “Sistema de Gestión de Calidad: se establece, dando cumplimiento a las directrices dadas por el Gobierno Nacional, dispuestas en el decreto 1499 del 2017 con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su segunda versión, a través de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, con el fin de mejorar continuamente la prestación de sus servicios. Para lograrlo, la Alcaldía Municipal de Pasto, establece una Política y Objetivos de calidad, que permitirán direccionar las funciones de sus servidores públicos en el marco del SGC” y en su numeral 2.2.2 “Los objetivos del SGC adoptados para la Alcaldía Municipal de Pasto y aprobados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño son los del siguiente tenor:

1. Promover la gerencia del talento humano para contar con servidores públicos integrales, idóneos, comprometidos y transparentes que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.
2. Mejorar la eficacia y efectividad de los procesos.
3. Mejorar el desempeño institucional de la Administración Municipal.
4. Mejorar la gestión financiera de la Administración Municipal.
5. Mejorar la gestión y el uso de las Tics en la Alcaldía de Pasto.
6. Incrementar el nivel de percepción de los grupos de valor frente a la gestión pública.”

De igual manera el instructivo "Elaboración de documentos" (MC- I -001) del proceso de Mejora Continua tiene como objetivo Establecer el instructivo para la elaboración de documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 41 de 90

Pasto. Por tanto, en este instructivo se definen los ítems que deben componer un procedimiento, formato, manual, instructivo y protocolo.

El equipo auditor, evidenció que, en el proceso salud publica en la intranet de la Alcaldia de Pasto, cuenta con 10 procedimientos, 6 instructivos, 125 formatos, 1 Manual y 5 protocolos como se puede observar en la siguiente imagen:

Salud Pública	
- Procedimientos - Salud Pública (10) - Protocolos - Salud Pública (5) - Instructivos - Salud Pública (6) - Manuales - Salud Pública (1) - Formatos - Salud Pública (125)	
pe_f_047_normograma_v1_sp	Details Download
pe_f_033_contexto_estrategico_v1_sp	Details Download
mc_f_002_inventario_partes_interesadas_v3_sp	Details Download
mc_c_002_caracterizacion_subproceso_gestion_salud_publica_v1	Details Download
mc_c_002_caracterizacion_subproceso_gestion_planeacion_calidad_v1	Details Download
mc_c_002_caracterizacion_gestion_seguridad_social_v1	Details Download
mc_c_002_caracterizacion_gestion_juridica_v1	Details Download
mc_c_001_caracterizacion_general_salud_publica_v1	Details Download

En el proceso auditor se tomó una muestra de:

- 5 procedimientos los cuales corresponden a:
 - 1.sp_p_046_procesos_sancionatorios_ley_9_de_1979_v1
 2. sp_p_067_tramite_pre_contractual_contractual_pos_contractual_v1
 - 3.sp_p_069_gestion_sistemas_informacion_v1
 4. sp_p_002_identif_y_seleccion_poblac_pobre_no_asegurada_v4
 5. sp_p_009_auditoria_seguimiento_y_evaluacion_v2
- Se tomo una muestra de 1 manual el cual corresponden a:
 - 1.sp_m_002_manual_sistema_vigilancia_nutricional_v1
- Se tomo una muestra de 3 instructivos los cuales corresponden a:
 - 1.sp_i_003_instrumento_seguimiento_plan_interv_colectivas_v1
 2. sp_i_022_generacion_base_de_datos_poblacion_pobre_no_afiliada_v1
 3. sp_i_020_ingreso_de_informacion_a_svn_v3
- Se tomo una muestra de 6 formatos los cuales corresponden a:
 - 1.sp_f_219_seguimiento_plan_san_v1

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 42 de 90

- 2.sp_f_127-_seguimiento_del_siau_a_ips_v4
- 3.sp_f_129_pai_v2
4. sp_f_190_evaluacion_informe_de_gestion_v1
- 5.sp_f_217_seguimiento_pic_v2
6. sp_f_194_evaluacion_percepcion_usuarios_v2

- Se tomo una muestra de 1 protocolo el cual corresponde a:

- 1.sp_r_005_ivc_asistencial_v2

Sin embargo, en el desarrollo de auditoria se pudo evidenciar que la secretaria de manera generalizada no da cumplimiento a los procedimientos, formatos, instructivos y que el manual, si bien cuenta con la información, esta no es suficiente en cuanto al uso de herramientas como Antro y Axes para la consolidación y depuración de la base de datos nutricional,

Además, se pudo observar que en los procedimientos de la Dependencia no se tiene claramente identificado los responsables por cada tarea. Igualmente se pudo evidenciar que las actividades misionales que se plasman dentro de la caracterización del proceso y los subprocesos no están contempladas dentro los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.

La anterior situación somete a la dependencia a no disponer de controles en cada tarea que componen los procedimientos a cargo de la Secretaría, exponiendo a una posible materialización de riesgos, pérdida de la eficacia, efectividad y estandarización de proceso de la Secretaria y disminución en el nivel de percepción de los grupos de valor y la calidad del producto o servicio esperado, al emplear documentos o procedimientos obsoletos, debido a la falta de consciencia de la importancia de los sistemas de gestión de calidad e inexistencia de una dinámica de revisión y actualización de los mismos.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Teniendo en cuenta que la dependencia no efectuó descargos sobre este hallazgo, se infiere que es aceptado, por lo tanto, de manera respetosa se solicita efectuar plan de mejoramiento para este hallazgo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 43 de 90

Hallazgo 6. “Gestión del Riesgo”

El manual de administración de riesgo de la Alcaldía de Pasto versión 5 documento identificado bajo código PE-M-004 del 19 de septiembre del 2024, en la tabla 1 denominada Responsabilidad de las líneas de defensa frente a la gestión del riesgo establece en su componente de primera línea:

Línea de defensa	Responsable	Responsable frente al riesgo
Primera línea de defensa	Líderes de Procesos. Responsables de proyectos. Servidores en general.	El líder de proceso: • Asegurar por parte del líder del proceso que al interior del grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política, metodología y marco de referencia establecido y aprobado por la alta dirección. • Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. • Identificar y valorar los riesgos que puedan afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados al proceso y actualizarlos como mínimo una vez al año y las demás veces que en el año se requieran; así como también, realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. • Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Informar a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (segunda línea de defensa) sobre los riesgos identificados y materializados en el proceso. • Informar a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (segunda línea de defensa) sobre los riesgos no identificados y materializados en el proceso para incorporarlos en el mapa de riesgos. • Presentar los avances y evidencias sobre la gestión del riesgo del proceso dentro del esquema de monitoreo realizado por la segunda línea de defensa.

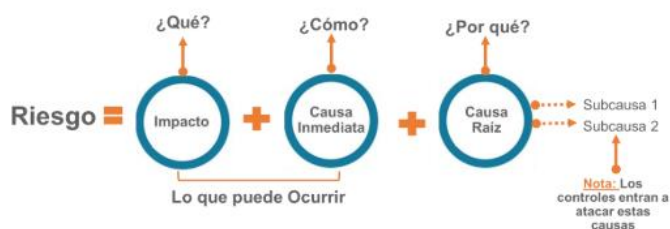
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 44 de 90

		• Presentar las acciones correctivas, preventivas y de mejora, cuando se materializa alguno de los riesgos. • Asistir a las jornadas de capacitación y formación en gestión del riesgo lideradas por la segunda y tercera línea de defensa. • Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.
--	--	---

De igual manera, la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de noviembre del 2022 elaborada por el Departamento Administrativo de la función Pública, en el punto 2.5 relacionado con la Descripción del riesgo establece dos puntos importantes a tener en cuenta para la adecuada gestión del riesgo en las entidades los cuales son: 1- la descripción del riesgo y 2- premisas para una adecuada redacción del riesgo.

Por lo que es muy importante en relación a la descripción del riesgo que se dé estricto cumplimiento a la metodología en cuanto a la redacción de los riesgos identificados en cada uno de los procesos de la entidad, acorde a lo descrito a continuación, toda vez que la adecuada redacción del riesgo contribuye a la gestión eficaz del diseño de los controles necesarios para gestionar adecuadamente cada uno de los riesgos.

Figura 10 Estructura propuesta para la redacción del riesgo



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Asimismo, dentro del manual de administración de riesgos de la alcaldía de pasto en el numeral 8.1.10 denominado controles, se da a conocer su definición y responsables de implementación, en el numeral 8.1.11 se establece la estructura de la descripción de un control y en el numeral 8.1.12 se identifica la tipología de controles.

El equipo auditor observó debilidad en la gestión del riesgo, puesto que, si bien la secretaria municipal de salud, cuenta con 4 mapas de riesgos de gestión y 4 mapas de corrupción del proceso de salud pública y sus subprocesos (Jurídica, planeación y calidad y seguridad social), se pudo evidenciar lo siguiente:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 45 de 90

- En los mapas de riesgos no se encuentran identificados todos los posibles riesgos que la secretaria podría tener en el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas del día a día, las cuales se encuentran plasmadas en la caracterización del proceso de salud pública y sus respectivos subprocesos. De manera general, no se encuentran contemplado la protección de datos, gestión del conocimiento, seguimiento a proyectos, programas y planes, informes de obligatorio cumplimiento, como también los controles implementados dentro de los planes de mejoramiento.

- Dentro de los riesgos identificados en los mapas , se pudo evidenciar que de manera generalizada los controles asociados a estos no cumplen con la estructura que propone el manual de administración de riesgos numeral 8.1.11, de igual manera, se establecen controles que, por un lado, hacen parte de las actividades misionales de la dependencia, como lo es el reporte a la hoja de captura, o reporte de informes de obligatorio cumplimiento a entes de control, y por otro lado, los controles no tienen relación con el riesgo identificado, lo cual implica que estos no disminuirán la probabilidad de que el riesgo se materialice ya que no proporciona una medida preventiva.

- En el trabajo de campo no se pudo evidenciar el envío de las matrices de monitoreo de los controles, a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional en la vigencia 2023, no obstante, para la vigencia 2024 la secretaria municipal de salud como primera línea de defensa ha cumplido con el reporte del monitoreo, sin embargo, dentro de las evidencias que se adjuntan para el soporte de la implementación de controles se puede evidenciar que de manera generalizada estos no concuerdan con la redacción del control y no soportan el cumplimiento de los mismos.

Por lo anterior, se evidenció que ciertos procedimientos o aspectos claves de la gestión del día a día de la secretaria, están expuestos a la desviación, tanto de gestión como de corrupción, toda vez que se evidencio que no se han identificado los riesgos y controles necesarios que amparen toda la gestión de la secretaria. Tal como se pudo evidenciar en los mapas de riesgos.

Las anteriores situaciones denotan debilidad en el diseño e identificación de los riesgos y controles que conllevan a una posible materialización de los mismos, los

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 46 de 90

cuales pueden impactar el desarrollo de los objetivos institucionales del proceso de salud pública, sus grupos de valor y partes interesadas, tal como lo establece el Manual de Administración de Riesgos de la Administración Municipal 2023 (Versión 5), del Departamento Administrativo de la Función Pública 2022.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Teniendo en cuenta que la dependencia no efectuó descargos sobre este hallazgo, se infiere que es aceptado, por lo tanto, de manera respetosa se solicita efectuar plan de mejoramiento para este hallazgo.

Hallazgo 7. “Presupuesto”

El Estatuto orgánico de Presupuesto de la Alcaldía de Pasto aprobado y publicado en diciembre del 2023, cuyo objetivo es contar con una herramienta moderna, que contribuya al adecuado manejo de la Hacienda Pública y apropiado funcionamiento del sistema presupuestal, mediante el marco normativo y conceptual al que se deben ceñir las actuaciones de la administración municipal en materia de gestión presupuestal, estableciendo en su Artículo 97 CIERRE FISCAL, que reza lo siguiente “Atendiendo lo preceptuado en el presente estatuto, cada dependencia u órgano municipal constituirá al cierre de cada vigencia, mediante acto administrativo emitido por el (a) ordenador del gasto o su delegado (a), las correspondientes reservas presupuestales y las cuentas por pagar con el cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos por la Ley, estableciendo la existencia de la fuente de financiación correspondiente mediante el estado de Tesorería al 31 de diciembre certificada por el (a) Tesorero de la entidad.

De igual manera, mediante acto administrativo se procederá a establecer el resultado fiscal y de Tesorería (superávit o déficit) obtenido por cada órgano municipal durante la vigencia que se cierra, indicando los recursos a adicionar o el déficit fiscal a incorporar según el caso, en la siguiente vigencia.

Cuando se configure un déficit fiscal al cierre de la vigencia, este deberá ser incorporado en el presupuesto de la siguiente vigencia aplicando los mecanismos contemplados en el presente Estatuto, debiendo expedir de nuevo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del nuevo presupuesto a cuyo cargo se procederá a su pago.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 47 de 90

En caso de la conformación de superávit fiscal al cierre de la vigencia, estos recursos deberán ser adicionados al presupuesto de la siguiente vigencia, previa aprobación del Concejo Municipal, como Recursos del Balance, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes cuando sea el caso. Una vez conformadas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar con su correspondiente fuente de financiación, los recursos sobrantes del municipio serán reintegrados por el ordenador del gasto y por el funcionario de manejo del respectivo Órgano a la Tesorería Municipal, a más tardar el 31 de marzo de la vigencia siguiente a la que se cierra.

PARÁGRAFO 1. Los sobrantes de apropiación corresponden a los saldos de apropiaciones no comprometidas al cierre de la vigencia fiscal expiran al 31 de diciembre de cada vigencia.

Los recursos propios y las rentas de destinación específica no comprometidos al cierre de la vigencia serán adicionados, previa aprobación del Concejo Municipal, como Recursos del Balance, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes.

PARÁGRAFO 2. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de cada vigencia, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Municipal a más tardar el 31 de marzo de la vigencia siguiente.

PARÁGRAFO 3. Los sobrantes de giro corresponden a los saldos de desembolsos, transferencias, situación de fondos o giros efectuados por la Tesorería Municipal y no comprometidos por el respectivo órgano o entidad beneficiaria. Los sobrantes de giro son de propiedad del municipio y pueden generarse en el transcurso de la vigencia y necesariamente al cierre fiscal de la misma.

Consolidado el resultado fiscal de la vigencia, los sobrantes de giro recibidos del municipio o de sus entidades descentralizadas, serán reintegrados por todos los órganos a la Tesorería Municipal, antes del 31 de marzo de la vigencia siguiente a la del cierre fiscal. Los que se originen en el transcurso de la vigencia fiscal se reintegrarán tan pronto se determinen.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 48 de 90

El equipo auditor evidenció debilidad en el proceso de cierre fiscal y distribución de recursos de balance de acuerdo a lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto en mención, la Secretaria de Salud realizó certificación de los saldos disponibles del fondo local de salud a adicionar como recursos de balance el 16 de julio del 2024, posterior a las fechas establecidas en la Circular conjunta 007 del 28 de noviembre del 2023 de la Secretaria de Hacienda, Departamento Administrativo de Contratación Pública y Oficina de Planeación de Gestión Institucional "Cierre financiero vigencia 2023" como se puede evidenciar en la sesión extraordinaria del consejo municipal de política fiscal-COMFIS realizada el 21 de mayo del 2024 donde se llevó el resultado del cierre fiscal (SUPERAVIT FISCAL) para incorporarse en el presupuesto de la vigencia 2024.



ALCALDÍA DE PASTO

Subsecretaría de Planeación y Calidad

LA SUSCRITA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PASTO

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo documental y los libros auxiliares del área financiera en el software financiero SYSMAN, la Secretaría de Salud del Municipio de Pasto - Fondo Local de Salud, registra saldos disponibles para adicionar como recursos de balance en la cuenta maestra de régimen subsidiado en salud, de la fuente rendimientos financieros de la cuenta maestra, por la suma de \$86.275.447,78

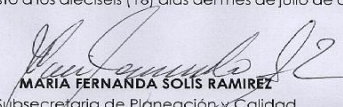
En la cuenta maestra de Oferta se registra recursos de balance para destinados para gastos de inversión por un valor de \$211.319.357,11

En el mismo sentido, se presentan valores en la cuenta maestra de salud pública, de las fuentes SGP y rendimientos financieros de la cuenta maestra, por la suma de \$429.426.082,59

Finalmente, se tienen recursos en la cuenta de otros gastos en salud funcionamiento e inversión, cuenta corriente y cuenta recaudadora de recursos de COLJUEGOS, a incorporar como recursos de balance, destinados para gastos de funcionamiento e inversión de la secretaría de salud, de las fuentes ingresos corrientes de libre destinación, COLJUEGOS y rendimientos financieros por valor de \$1.990.244.391,21

Para un total de recursos a adicionar como recursos del balance de la secretaría de salud de **\$ 2.717.265.278,69**

Dado en San Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



MARIA FERNANDA SOLÍS RAMÍREZ
 Subsecretaria de Planeación y Calidad

Proyectó: LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMÉNEZ - Técnico Operativo Secretaría de Salud
 FREY ALEXANDER JENOV RODRIGUEZ - Técnico Administrativo Secretaría de Salud
 LADY JOHANA VILLADA GARCÍA - Contadora Pública Especializada - Contratista
 ANGIE ALEJANDRA SOLAÑOS GUERRERO - Adm. Financiera - Contratista

Revisó: MARIO ANDRÉS MESÍAS - Asesor Jurídico
 Aprobó: MARY LUZ CASTILLO ROGERO - Secretario Municipal de Salud

NIT: 891280000-3
 CAM Angarany - los Rosales II
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

www.pasto.gov.co

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 49 de 90

Adicionalmente las Resolución 002 del 19 de enero del 2024 por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar del fondo local de salud del Municipio de Pasto fue aportada posterior a la fecha establecida en la Circular 0113 del 24 de octubre del 2022 de la Secretaria de Hacienda, Departamento Administrativo de Contratación Pública y Oficina de Planeación de Gestión Institucional "Cierre financiero vigencia 2022" que en su numeral 17. Señala "Atendiendo directrices emanadas de la Contaduría General de la Nación, en el Instructivo de Cierre de Vigencia, y de acuerdo a las competencias al interior de las dependencias responsables de la información contable, extensivas a la Secretaria de Salud, Secretaría de Tránsito y Transporte y Entidades Agregadas: Concejo Municipal y Personería Municipal, se atenderá la siguiente información debidamente certificada hasta el 10 de enero de 2023, necesarias para la consolidación de los Estados Financieros" así:

"Cuentas por pagar. Incluye la identificación por acreedor de cada una de las obligaciones a cargo del Municipio de Pasto por los diferentes conceptos en la adquisición de bienes y servicios recibidos por el Municipio, en cumplimiento al procedimiento Pago de Cuentas GF-P-001 y que soportan la Resolución de Cuentas por Pagar de la vigencia 2022, se deriva de la ejecución de los Contratos y Convenios y se cumple mediante la recepción del bien o el servicio".

Teniendo en cuenta lo mencionado se puede evidenciar posible incumplimiento a las directrices emitidas, situación que evidencia afectación en los principios de planeación y economía, hecho que posiblemente conlleve a la materialización de riesgos, pérdida financiera y reputacional de la Administración Municipal y sanciones por entes de control.

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

La SMS tuvo en cuenta la Circular No. 007 del 28 de noviembre de 2023 para cumplir con los requisitos correspondientes al corte del 31 de diciembre de 2023, presentando en los tiempos estipulados el reporte del cierre fiscal 2023 ante Las dependencias competentes y a la Contraloría Municipal de Pasto, junto con los formatos requeridos.

Sin embargo, es importante aclarar que el personal responsable de presentar y estructurar los recursos de balance no fue contratado para la vigencia 2024.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 50 de 90

Además, el cargo de Técnico Administrativo Grado 20, encargado del área de presupuesto, estuvo vacante desde finales de Diciembre 2023 hasta finales de mayo de 2024, el cual fue ocupado por el señor Fredy Alexander Jenoy Rodríguez, De igual manera, el cargo de Técnico Operativo Grado 18, ocupado por la señora Lorena Alexandra Tobar Jiménez, cuyo propósito es ejecutar labores de apoyo en la banca electrónica empresarial oficial para el adecuado funcionamiento del fondo local de salud, también permaneció vacante hasta finales de mayo de 2024. La ausencia de estos perfiles afectó la estructuración y presentación de los recursos de balance, por ende, como soportes a este descargo se presenta las resoluciones de encargatura de los dos perfiles mencionados con fecha del mes de abril, quienes ya se posesionaron en el mes de mayo de 2024 después de haber realizado los respectivos procesos con la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Sin embargo, para el año 2024, se han implementado acciones de mejora con el objetivo de dar un seguimiento efectivo a estos recursos. Se ha planificado un comparativo entre el área de contabilidad, financiera y el área de hacienda, lo que permitirá un control adecuado y evitará diferencias en los recursos de balance.

- 1.Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP
- 2.REPORTE FUT
3. HUELLA DE ENVIO FUT.
4. res_136_23_abr_2024_ Fedy Jenoy
5. res_121_15_abr_2024 Lorena Tobar

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Los argumentos expuestos por la dependencia auditada, no desvirtúan el hallazgo, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud, en el descargo hace relación al cumplimiento de la CIRCULAR CONJUNTA No. 07, de fecha 28 de noviembre 2023, en la cual en el numeral 17 establece:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 51 de 90

17. Atendiendo directrices emanadas de la Contaduría General de la Nación, en el "*Instructivo de Cierre de Vigencia*", y de acuerdo a las competencias al interior de las dependencias responsables de la información contable, extensivas a la Secretaría de Salud, Secretaría de Tránsito y Transporte y Entidades Agregadas: Concejo Municipal y Personería Municipal, se atenderá la siguiente información debidamente certificada hasta el **10 de enero de 2024**, necesarias para la consolidación de los Estados Financieros así:

Teniendo en cuenta lo anterior no se pudo evidenciar la existencia de alguna certificación emitida por la Secretaría de Salud, en los tiempos establecidos en la Circular en mención y los recursos sin ejecutar y para adherirse al presupuesto de la vigencia fueron certificados el 16 de julio del 2024.

Por lo anterior el hallazgo se mantiene. Se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 8. "Notas contables a los Estados financieros"

Resolución No. 356 (30 de diciembre de 2022) Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

La Alcaldía de Pasto a través de la Resolución No. 583 (31 de diciembre de 2018). Mediante la cual se "Adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Pasto y su obligatorio cumplimiento"

Teniendo en cuenta los numerales 2. "Definiciones" de la Resolución en mención en donde reza "las notas a los estados financieros son información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos u operaciones presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la Alcaldía" y en cumpliendo con los requisitos legales y los principios contables generalmente aceptados en Colombia en donde el propósito de estas notas a los estados financieros es brindar los elementos necesarios para

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 52 de 90

que aquellos usuarios que los consultan puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos.

Numeral 3.2. Estados financieros “los estados financieros, en adelante (EE.FF.), de conformidad con el marco normativo contable pueden ser individuales, agregados o consolidados. Los estados financieros individuales son informes financieros que presenta la Alcaldía que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

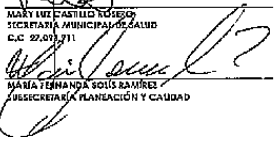
Para la Alcaldía, los EE.FF. son un juego completo de estados financieros que comprenden lo siguiente:

- un estado de situación financiera;
- un estado de resultados del periodo contable;
- un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- un estado de flujos de efectivo del periodo contable de manera optativa;
- las notas a los estados.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

En el desarrollo del proceso auditor se revisó los estados financieros aprobados por la Secretaria de Salud para la vigencia 2023 y remitidos a la Oficina de Contaduría del Municipio para su consolidación en la cual se observa que estos fueron elaborados y presentados sin realizar comparabilidad con la vigencia 2022, la función de esta permite a los usuarios de los estados financieros realizar análisis más efectivo sobre la evolución de la Entidad, facilitando la comparación de resultados, tendencias y cambios en la situación financiera. La comparabilidad es un principio fundamental en la elaboración de estados financieros, ya que ayuda a los interesados en la toma de decisiones.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
	08-Mar-22	06	EI-F-004	53 de 90

 ALCALDÍA DE PASTO - SECRETARÍA DE SALUD ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 2023 (Cifras en pesos COLOMBIANOS SIN DECIMALES)				
CODIGO	2023			2023
ACTIVO	17,524,197,358			
ACTIVO CORRIENTE	15,821,755,318			
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5,162,174,856			
## DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5,162,174,856			
13 CUENTAS POR COBRAR	10,489,600,462			
1305 IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL	93,000			
1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	170,931,167			
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	10,366,935,555			
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	121,620,740			
ACTIVO NO CORRIENTE	1,702,442,040			
14 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,477,630,440			
1405 TERRENOS	0			
1420 MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0			
1435 BIENES MUEBLES EN BODEGA	289,191,828			
1440 EDIFICACIONES	744,549,520			
1445 PLANTA Y DUCTOS	0			
1455 MAQUINARIA Y EQUIPO	38,432,000			
1460 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	66,862,306			
1465 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	35,874,466			
1470 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	492,447,770			
1475 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	284,830,950			
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y				
1480 HOTELERIA	95,757,700			
1485 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	370,306,100			
19 OTROS ACTIVOS	24,892,400			
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0			
## RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0			
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	28,610,949			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS				
## INTANGIBLES	3,807,349			
TOTAL ACTIVO	17,524,197,358			
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	71,103,740	71,103,740	0	
83 DEUDORAS DE CONTROL	71,103,740	71,103,740	0	
8335 FACTURACIÓN CLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS	-71,103,740	-71,103,740	0	
83 DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)	-71,103,740	-71,103,740	0	
8315 DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (CR)				
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
93 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	15,490,000	15,490,000	0	
9331 ACREEDORAS DE CONTROL	15,490,000	15,490,000	0	
9306 BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	-15,490,000	-15,490,000	0	
9315 ACREEDORAS POR CONTRA (DS)	-15,490,000	-15,490,000	0	
 MARY LUZ CASTILLO ROSETO SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD C.U.C. 20.01.211  MARIA FERNANDA SOLÍS RAMÍREZ SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN Y CALIDAD  LIDY JOHANNA VILLADA GARCÍA CONTRADORA CONTABLES SAS IP 194480				
TOTAL PASIVO CORRIENTE 1,314,025,221				
24 CUENTAS POR PAGAR 2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES 415,518,767 2402 TRANSFERENCIAS POR PAGAR 21,493 2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 61,515,600 2424 DESCUENTOS DE NÓMINA 0,000 2434 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE 5,783,400,000 2440 PAGAR 20,592,600,000 2480 ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 0 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR 67,645,000				
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 734,234,533 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORFO 734,234,533 29 OTROS PASIVOS 10,712,822 2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS 10,712,822 TOTAL PASIVO PATRIMONIO 1,314,025,221				
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO 16,203,172,137 31 CAPITAL FISCAL 20,996,676,547 3105 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 6,637,264,724 3109 RESULTADO DEL EJERCICIO 1,843,740,314 TOTAL PATRIMONIO 16,203,172,137				
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO 17,524,197,358				

Fuente: Estados financieros Secretaria de Salud vigencia 2023

Por otra parte, al revisar las notas contables de los estados financieros de la vigencia 2023, de acuerdo al numeral 3.3.5. Notas a los estados financieros del Manual de Políticas contables del Municipio de pasto establece "Adicionalmente,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 54 de 90

se incluirá un análisis de las cifras comparativas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: consiste en identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: consiste en comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

Se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece".

Teniendo en cuenta lo mencionado podemos observar que no existe completitud en las notas contables ya que no se pudo establecer el porcentaje de variación en las cuentas contables expresadas en los estados financieros de las vigencias 2022 y 2023.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 55 de 90

ALCALDIA DE PASTO-SECRETARIA DE SALUD ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 2023-DICIEMBRE 2022 (CÓD. en pesos COLOMBIANOS SIN DECIMALES)			
	NOTAS	2023	2022
ACTIVO		17,324,197,854	15,408,174,081
ACTIVO CORRIENTE		15,821,795,818	14,799,638,099
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			
11 AL EFFECTIVO		5,162,174,854	4,849,431,149
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES			
1120 FINANCIERAS	1	5,162,174,854	4,849,431,149
13 CUENTAS POR COBRAR			
IMPUESTOS POR COBRAR	2	10,639,580,462	9,550,206,949
1300 VIGENCIA ACTUAL		93,000	-
INGRESOS NO			
1351 TRIBUTARIOS		170,931,567	252,000
TRANSFERENCIAS POR			
1337 COBRAR		10,346,935,555	9,808,403,142
OTRAS CUENTAS POR			
1384 COBRAR		121,620,240	141,550,707
ACTIVO NO CORRIENTE		1,782,442,040	608,535,982
PROPIEDADES, PLANTA Y			
14 EQUIPO	3	1,477,438,440	418,690,234
1600 TERRENOS		-	-
MAQUINARIA, PLANTA Y			
1620 EQUIPO EN MONTAJE		-	-
Bienes muebles en			
1635 BODEGA		289,291,828	74,853,536

Fuente: Notas estados financieros secretaria de Salud vigencia 2023

Adicionalmente se tomó una muestra de las partidas más representativas y no descritas en las notas contables como se puede observar en la siguiente tabla:

Código	Cuenta contable	Nota	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		734,234,533	444,782,354	39.43%
5111	Generales		1,286,626,102	847,387,085	34.13%
5423	Otras transferencias		5,637	35,778,368	-634.705%
4802	Financieros		473,606,459	77,911,059	83.54%
4808	Ingresos diversos		112,772,283	43,117,802	61.76%

Fuente: Notas estados financieros Secretaria de Salud vigencia 2023

En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables. La entidad definirá los criterios empleados para identificar los hechos económicos que, dada su materialidad, deban ser objeto de revelación en las notas a los informes

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 56 de 90

financieros y contables, por lo cual se evidenció que no se está dando cumplimiento a dicha norma como lo podemos ver debido a que no existen notas contables que describa lo sucedido en las cuentas tomadas en la muestra.

- Cuenta contable 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo que se incrementó en un 39,43% en relación con la vigencia anterior.
- Cuenta contable 5111 Generales que tuvo una variación 34,13% en relación con la vigencia anterior.
- Cuenta contable 5423 Otras transferencias la cual se disminuyó en un - 634.705% con relación a la vigencia anterior.
- Cuenta contable 4802 Financieros cuyo incremento fue del 83,54% en relación con la vigencia anterior.
- Cuenta contable 4808 Ingresos diversos la cual se incrementó en un 61,76% con relación a la vigencia anterior.

Estas notas a los estados financieros cumplen un papel importante permitiendo evaluar adecuadamente la situación financiera de la Alcaldía y a su vez son necesarias al momento de tomar decisiones, lo anterior afecta los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, hecho que puede generar un posible riesgo de pérdida de credibilidad e imagen institucional debido a inadecuada divulgación de información financiera relevante para los usuarios externos e internos.

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

La SMS entregó los estados financieros requeridos por la Secretaría de Hacienda en el plazo estipulado. Entre los documentos presentados se incluyeron:

- El estado de situación financiera
- El estado de resultados del período contable
- El estado de cambios en el patrimonio del período contable
- El estado de flujos de efectivo del periodo contable de manera activa optativa.
- Notas contables a los estados financieros.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 57 de 90

Todo esto en cuanto al periodo contable 2023 solicitado, de manera activa y conforme a las normas. Asimismo, se presentaron las notas explicativas a los estados financieros sin objeciones por parte de la Secretaría de Hacienda.

A lo anterior se adjunta como soporte el correo enviado a la Secretaría de Hacienda con los documentos solicitados frente a los estados financieros de la SMS vigencia 2023.

No obstante, se tendrá en cuenta lo solicitado por la OCI, frente al análisis más detallado de las variaciones en las notas contables y para la presentación de estados financieros comparativos en el futuro.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Los argumentos expuestos por la dependencia auditada no desvirtúan el hallazgo, teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Pasto Numeral 3.2. Estados financieros..." Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior y numeral 3.3.5. Notas a los estados financieros..." Se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece".

Por lo anterior el hallazgo se mantiene. Se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 9. "Certificados de hojas de vida SIGEP"

El Decreto Ley 019 del 10 de enero del 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública." En su Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP...

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 58 de 90

"El Manual de gestión de la información en el SIGEP II del Departamento de Función pública en la descripción de Roles y Funcionalidades, en el rol de jefes de contratos señala Este rol se asigna a los servidores públicos responsables de gestionar los contratos de prestación de servicios celebrados por la Entidad. Además, debe activar los contratistas para que puedan registrar su hoja de vida. Se debe tener en cuenta que, si el usuario con rol jefe contratos es también Contratista, debe poder acceder a su hoja de vida y si es Servidor Público debe poder acceder a la hoja de vida y a los bienes y rentas".

La Guía para la elaboración de estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Código CO-I-001 versión 1 actualizado el 06 de diciembre del 2021, cuyo objetivo es "Establecer el instructivo para la guía de elaboración de estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En su Numeral 19. Anexos: en este acápite se mencionan todos los documentos que acompañan el estudio previo...

- Certificado de registro de Hoja de vida del SIGEP...

En el desarrollo de la Auditoria se evidenció que la Secretaría Municipal de Salud solicitó mediante oficio 1161/0120-2024 al Departamento Administrativo de Contratación Publica certificado de registro de Hoja de vida del SIGEP de 29 contratistas oficio radicado el 27 de agosto del 2024.



NOMBRE DEL FORMATO	
--------------------	--

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
EI-F-004

PÁGINA
59 de 90

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

22-03-24
932-
Fecha: 20/03/24

Juan Camilo

STO

1161/0120/2024

San Juan de Pasto, agosto 21 de 2024

Señores,
Departamento Administrativo de la Contratación Pública (DACP),
Alcaldía de Pasto
Codigo Postal: 52001
Cuidad

Asunto: Solicitud de Certificaciones SIGEP

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio me permito solicitar al Departamento Administrativo de la Contratación Pública (DACP), que expida las respectivas certificaciones SIGEP del mes de agosto, pertenecientes a los contratistas que se relacionan a continuación. Con el fin de ser legalizados en el menor tiempo posible.

Agradezco su colaboración y su pronta respuesta

No.	NOMBRE	Cedula	cargo	Correo electrónico	Fecha de nacimiento (DD-MM-AA)	Genero	Teléfono
1	JAVIER ANDRÉS GONZALEZ	36256382	enfermera	gratolacta@hotmail.com	28/06/1982	F	3138723
2	DAYTOR FLORES JACOB	1086299234	químico en enfermería	gsabdelatoa@gmail.com	27/08/1991	F	3146765
3	MIGUEL ANGELO MUÑOZ CARRERA	1233191565	técnico en Sistemas	sobadlamarvaumunof@gmail.com	15/07/1998	M	3166638
4	MARCELA RIVERA	1083316784	Medicina	marke2901@hotmail.com	29/01/1995	F	3256990 3182038
5	RICARDO DEL CAÑO RODRIGUEZ	1081073485	médico epidemiólogo	carlos09a@gmail.com	09/03/1990	M	3167411
6	VIVIANA GONZALEZ SANCHEZ	1083271614	Enfermera Especialista en Atención y Auditoria de la Calidad de la Salud	soliafentacruzhedag@gmail.com	26/02/1989	F	3186131
7	MAYRA GONZALEZ	1086332925	tecnico en Promocion de la Salud	adolabotmynofa@gmail.com	01/12/1997	F	3186830

Alcaldía de Pasto - NEP - 911
Sede electrónica: www.pia.gov.ec
Correo electrónico: contacto@piap.gov.ec - 576603

Alcaldía de Pasto

El documento en mención es un anexo que acompaña el estudio previo de acuerdo a lo mencionado en la guía para la elaboración de estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Pasto, el equipo auditor tomo una muestra de los funcionarios mencionados en el oficio relacionado y al corroborar los contratos suscritos con los profesionales mencionados, hace presumir que estos certificados fueron solicitados en fecha posterior a la suscripción y legalización de los mismo.

Nombre	Identificación	Contrato	fecha de suscripción contrato
Jessica Eliana Díaz López	1085299234	20242879	20/08/2024
Ginna Marcela Arteaga Ibarra	1085318784	20242848	20/08/2024
Carlos Ernesto Delgado Bolaños	1081593485	20242877	21/08/2024
Viviana Sofia Santacruz Hidalgo	1085271614	20242949	26/08/2024
Adriana Elizabeth Mayac iagua	1085337957	20242776	13/08/2024

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 60 de 90

La situación descrita denota debilidad en las actividades de autocontrol establecidas en la suscripción y legalización de contratos, hecho que posiblemente conlleve a la materialización de riesgos, pérdida reputacional de la Administración Municipal y sanciones por entes de control.

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

En relación con el hallazgo que menciona la solicitud tardía de los certificados de hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), nos permitimos aclarar lo siguiente:

Si bien es cierto que la solicitud formal de los certificados de hojas de vida se realizó mediante el oficio 1161/0120-2024 del 27 de agosto de 2024, es importante resaltar que dichos certificados, al ser obtenidos, muestran que las hojas de vida de los contratistas se encontraban registradas en el SIGEP con fechas anteriores a la suscripción y legalización de los contratos.

Conforme lo anterior, y de acuerdo con los soportes documentales y los certificados de hojas de vida que se anexan al presente, se evidencia que todos los contratistas mencionados en el informe cumplían con el requisito de tener sus hojas de vida registradas en SIGEP antes de la formalización de sus respectivos contratos. Esto demuestra que, a pesar de que la solicitud de los certificados se realizó de manera posterior, los registros estaban en regla en el momento oportuno, garantizando la legalidad y cumplimiento de los procesos de contratación. Con base en los soportes obtenidos, se confirma que no hubo incumplimiento del requisito de registro de hojas de vida en el SIGEP antes de la suscripción de los contratos.

No obstante, hemos fortalecido los controles internos para evitar cualquier percepción de irregularidad y asegurar que los documentos se gestionen en el tiempo adecuado.

Y se hace la observación que se estaba auditando vigencia 2023 no vigencia 2024, sin embargo, como soportes a este descargo se anexan los siguientes documentos:

1. REG. HOJA DE VIDA ADRIANA ELIZABETH MAYAC
2. REG. HOJA DE VIDA VIVIANA SOFIA SANTACRUZ
3. REG. HOJA DE VIDA JESSICA ELIANA DIAZ

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 61 de 90

- 4.. HOJA DE VIDA GINNA MARCELA ARTEAGA
5. REG. HOJA DE VIDA CARLOS ERNESTO DELGADO

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

Los argumentos expuestos por la dependencia auditada no desvirtúan el hallazgo, corroborando que los Certificados de registro de Hoja de vida del SIGEP fueron emitidos posteriormente a la suscripción de los contratos contraviniendo a lo establecido en La guía para la elaboración de estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Código CO-I-001 versión 1 actualizado el 06 de diciembre del 2021, en donde establece en su numeral 19. Los anexos que deben acompañar el estudio previo de los contratos mencionados uno de ellos es el certificado de registro de Hoja de vida del SIGEP.

Adicionalmente se recuerda a la dependencia que el Decreto 403 del 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal, en su Artículo 61, articulación con el control interno. Señala que "la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Por lo anterior el proceso auditor puede tomar hechos o situaciones que considera que puede afectar los recursos públicos, teniendo en cuenta lo manifestado que esta situación se presentó en la vigencia actual.

Expuesto los argumentos el hallazgo se mantiene. Se solicita generar acción en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 10. "Comités que la Secretaría Municipal de Salud ejerce la Secretaría Técnica".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 62 de 90

La resolución número 083 de 11 de junio de 2014 por medio del cual se modifica una resolución LA DIRECTORA DEL TERRITORIAL DE NARIÑO en uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el Artículo 28 del Decreto 16 de 1997, emanada del Ministerio del Trabajo y seguridad social y que Mediante la Resolución N 77 del 12 de abril de 2012, se conformó el Comité Local de Salud Ocupacional de la ciudad de Pasto Nariño y en sus artículos define que:

ARTICULO TERCERO: especifica que: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Pasto, se reunirá de manera ordinaria una vez al mes.

ARTICULO CUARTO: Los integrantes del Comité realizaran un informe de las gestiones adelantadas con la población de trabajadores formales e informales del municipio de Pasto y de acuerdo a sus competencias.

De acuerdo con la verificación realizada en campo por parte del equipo auditor, se evidencia que para lo corrido de la vigencia 2023 que si bien se desarrollaron las reuniones periódicas, no se cumplió con la totalidad de las reuniones establecidas, toda vez que en el archivo físico reposan 8 actas de las sesiones adelantadas de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero resolución número 083 de 11 de junio de 2014, así mismo no se encuentra el informe de las gestiones adelantadas con la población de trabajadores.

El incumplimiento de estas acciones puede conllevar a una débil identificación y gestión de los riesgos laborales, de los trabajadores, dificultad para la evaluación y toma de decisiones, de igual manera puede acarrear sanciones de carácter disciplinario.

EL DECRETO No 0028 DE 30 DE ENERO DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL INTERINSTITUCIONAL DE LA SALUD MENTAL El Alcalde Municipal de Pasto, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política, Artículo 91, Literal D, numeral 1, de la Ley 136 de 1994 y Artículo 5 del Decreto Departamental O1652 del 12 de junio de 2000.

En el ARTICULO QUINTO. FUNCIONES: "Realizar los procesos de gestión y articulación interinstitucional e intersectorial necesarios para el funcionamiento de las redes integradas de atención para afectar los determinantes sociales de la salud mental como los factores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 63 de 90

- "Rendir divulgar informes periódicos al Consejo Político Social del municipio de Pasto".

En el proceso auditor se identifica que a pesar de realizar la articulación inter institucional e intersectorial, se denota debilidad en el monitoreo del funcionamiento de las redes integrales, puesto que en el acta 004 del 18 de diciembre del 2023 especifica que Pasto Deportes, ICBF, comisarías de Familia, Medicina Legal, Comunicaciones, no realizaron entrega de la matriz de actividades para la semana de la salud mental y el plan de acción, por otra parte en los soportes aportados no se evidencia la rendición y divulgación de informes periódicos al Consejo Político Social del municipio de Pasto, de acuerdo al Decreto No 0028 DE 30 DE ENERO DE 2019.

Esto puede generar impacto en la coordinación y efectividad del Plan de Acción de Salud Mental, pérdida de sinergia necesaria para abordar los determinantes sociales de la salud mental de manera integral, afectando los grupos de valor, falta de transparencia, inoportuna rendición de cuentas y posibles sanciones administrativas.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que la dependencia no efectuó descargos sobre este hallazgo, se infiere que es aceptado, por lo tanto, de manera respetosa se solicita efectuar plan de mejoramiento para este hallazgo.

Hallazgo 11. "Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública"

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública - Principio de la calidad de la información "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad".

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 64 de 90

Durante el proceso de auditoría, se identificaron varias debilidades en la actualización y disponibilidad de la información pública. En el módulo de rendición de cuentas de la página web institucional de la Secretaría Municipal de Salud, no se encontraron informes de gestión, reportes de rendición de cuentas correspondientes a las vigencias más recientes, que den cuenta de la gestión realizado por la Dependencia.

En el módulo de Salud Ambiental, la información publicada corresponde únicamente a la vigencia 2023, y se encuentra aún identificada con logos de "Pasto la Gran Capital", lo que evidencia que no ha sido actualizada para el año 2024. Esta falta de actualización afecta la percepción de la comunidad debido a que las acciones comunicadas puede generar confusión en la ciudadanía.

Asimismo, en el módulo de Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), la información está presentada en un formato predominantemente estadístico, lo que limita su accesibilidad y comprensión para el público en general. La presentación de los datos de esta manera dificulta que la población no especializada entienda claramente las acciones y los resultados de las intervenciones en salud pública.

Por último, en la plataforma SICB (Sistema de Información Ciudad Bienestar), la información disponible corresponde a las vigencias de los años 2019 y 2020, y al igual que en el caso del PIC, se presenta en un formato estadístico que no facilita su interpretación para un usuario no técnico. Esto constituye una barrera para la participación y control social de la comunidad sobre los programas de bienestar.

Todo esto contraviene en la divulgación de información pública relevante, afectando, la veracidad y actualidad de la información, incumpliendo los principios de transparencia, de accesibilidad y procesabilidad de la información, por otra parte, puede generar riesgo de sanciones por incumplimiento normativo.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que la dependencia no efectuó descargos sobre este hallazgo, se infiere que es aceptado, por lo tanto, de manera respetosa se solicita efectuar plan de mejoramiento para este hallazgo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 65 de 90

Hallazgo 12. “Informes de Gestión”

Ley 951 del 31 de marzo de 2005, por la cual se crea el acta de informe de gestión. En su artículo 6°, establece: “ARTÍCULO 6°. Los servidores públicos que se encuentren obligados a realizar la entrega de sus cargos, que al término de su ejercicio sean ratificados, deberán rendir un informe en los términos que estipulan los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de esta ley a su superior jerárquico y ante el órgano de control interno de la Entidad” y en el artículo 7°, establece: “Los titulares de las dependencias deberán comunicar a los órganos de control interno los nombres, atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos en quienes recaigan las obligaciones establecidas por la presente ley, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción del Despacho”

En el desarrollo de la auditoría, no se pudo evidenciar la entrega del informe de gestión correspondiente al proceso de cambio de la administración por parte del Jefe de la Oficina Jurídica y Subsecretario de Salud Pública y que esto haya sido informado por parte de la Secretaria a la Oficina de Control Interno para adelantar las acciones pertinentes de acuerdo a la normativa aplicable. Teniendo en cuenta que el informe de gestión es un instrumento de consolidación de la información general de una entidad lo cual es el insumo para la rendición de cuentas, donde se informa sobre los logros, metas, procesos y dificultades de la gestión en un período determinado de tiempo, la no entrega de este informe, podría afectar el desarrollo y la consecución de los objetivos institucionales, además, contraviene el cumplimiento de la Ley 1712 del 2014, (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), generando consecuencias administrativas y disciplinarias.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que la dependencia no efectuó descargos sobre este hallazgo, se infiere que es aceptado, por lo tanto, de manera respetosa se solicita efectuar plan de mejoramiento para este hallazgo.

Hallazgo 13. “Acuerdos de Gestión”

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 66 de 90

DECRETO 1083 DE 2015 (mayo 26) Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

ARTÍCULO 2.2.13.1.5 Evaluación de la gestión gerencial. La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia. (Decreto 1227 de 2005, art. 102).

ARTÍCULO 2.2.13.1.6 Acuerdo de Gestión. El Acuerdo de Gestión se pactará para una vigencia anual, la cual debe coincidir con los períodos de programación y evaluación previstos en el ciclo de planeación de la entidad. Habrá períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público. Cuando un compromiso abarque más del tiempo de la vigencia del acuerdo, se deberá determinar un indicador que permita evaluarlo con algún resultado en el período anual estipulado. (Decreto 1227 de 2005, art. 103).

ARTÍCULO 2.2.13.1.7 Concertación. El Acuerdo de Gestión debe ser producto de un proceso concertado entre el superior jerárquico y cada gerente público, entendiendo la concertación como un espacio de intercambio de expectativas personales y organizacionales, sin que se vea afectada la facultad que tiene el nominador para decidir.

Durante la auditoría realizada en la Secretaría Municipal de Salud, se evidenció la ausencia de los Acuerdos de Gestión correspondientes a la vigencia 2023, los cuales debían ser suscritos entre el Secretario y los subsecretarios de la dependencia. Para la vigencia 2024 el personal directivo de la Secretaria afirma haber suscrito estos acuerdos, sin embargo no se aportaron la evidencias respectivas.

El incumplimiento de lo estipulado en los artículos del Decreto 1083 de 2015, que exige la formalización de estos acuerdos como base para la evaluación de la gestión gerencial, genera varios riesgos a nivel administrativos, de Estrategia Organizacional, Normativo y Legal lo que podría derivar en sanciones, ineficiencias en la gestión pública, y riesgos de carácter legal, administrativo y disciplinario.

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 67 de 90

Les informamos que, aunque no se entregaron los acuerdos de gestión correspondientes al año 2023 debido a un cambio de administración y la imposibilidad de ubicar la carpeta con dichos documentos, se acordó desde la apertura de la auditoría presentar los acuerdos vigentes para el año 2024. En cumplimiento con este acuerdo, se aportaron los documentos de la Subsecretaría de Salud Pública, la Subsecretaría de Seguridad Social y la Subsecretaría de Planeación y Calidad. Estos soportes fueron enviados al equipo de auditoría el 2 de octubre de 2024, a través de correo electrónico, controlinterno@pasto.gov.co del cual adjuntamos el respectivo pantallazo como comprobante de la entrega.



Pantallazo de correo electrónico enviado en base a los acuerdos de gestión de la SMS 2024

De la misma manera dentro de los soportes a este descargo se entrega dos carpetas que contienen los siguientes documentos:

1. CARPETA DE ACTAS Y ACUERDOS DE GESTION 2023 con los acuerdos aportados
2. ACTAS Y ACUERDOS DE GESTION 2024.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 68 de 90

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

En atención al pronunciamiento de la Secretaría Municipal de Salud, se valoraron los descargos presentados y la claridad ofrecida en los mismos. No obstante, se informa que el correo que soporta los descargos expuestos en mención, no llegó a la Oficina de Control Interno a través del correo mencionado. En consecuencia, el 22/10/2024 se procedió a verificar de manera presencial la existencia de dicho soporte, constatando que el envío del correo en cuestión fue efectivamente realizado por parte de la profesional de apoyo de Planeación y Calidad de la SMS y que se adjuntaron los acuerdos de gestión correspondientes a la vigencia 2024. Sin embargo, como la Dependencia señaló en los descargos, no se aportaron los acuerdos de gestión correspondientes a la vigencia 2023, objeto de auditoría. Cabe reiterar que, en la reunión de apertura, se manifestó que se revisarían los acuerdos de la vigencia 2024, sin indicar que estos subsanarían la falta de los documentos de la vigencia 2023.

Por tanto, se mantiene el hallazgo y de manera respetuosa se solicita fijar las acciones de mejora, que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

Hallazgo 14. “Acciones Constitucionales en la Oficina Jurídica”

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece un marco robusto para la protección de los derechos fundamentales a través de diversas acciones constitucionales. Estas acciones están diseñadas para garantizar que los ciudadanos puedan defender sus derechos ante la autoridad judicial y administrativa.

ARTICULO 86° constitución política de Colombia—Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 69 de 90

judicial, salvo que aquélla se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.

El equipo auditor pudo evidenciar que la Oficina Jurídica no dispone de información organizada y desconoce el estado de las acciones constitucionales que se interpusieron en la secretaria de salud durante la vigencia 2023, no cuentan o desconocen donde están los expedientes de cada acción.

Las acciones constitucionales, son herramientas que permiten a los ciudadanos proteger sus derechos fundamentales ante posibles violaciones.

La ausencia de un registro sistemático de estas acciones impide realizar un seguimiento efectivo de los casos, dificultando la evaluación del impacto de estas medidas en la defensa de los derechos de los ciudadanos y en la labor de la entidad. Además, sin esta información, la oficina no puede identificar tendencias, evaluar la efectividad de las respuestas legales o planificar estrategias adecuadas para abordar futuros casos.

Lo anterior conforme al análisis realizado por el equipo auditor puede ser considerada como una posible Falta disciplinaria como lo establece el artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

ARTÍCULO 39. Prohibiciones. *A todo servidor público le está prohibido:*

Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 70 de 90

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

En el hallazgo relacionado con la organización y el seguimiento de las acciones constitucionales interpuestas durante la vigencia 2023, informamos que las carpetas correspondientes a dichas acciones se encontraban en el despacho de la Secretaría de Salud así:

Carpeta 1: de 12 de enero de 2023 a 24 de marzo de 2023 (202 folios)
 Carpeta 2: de 24 de marzo de 2023 a 6 de junio de 2023 (203 folios)
 Carpeta 3: de 9 de junio de 2023 a 17 de agosto de 2023 (200 folios)
 Carpeta 4: de 17 de agosto de 2023 a 27 de diciembre de 2023 (202 folios)
 Carpeta 5: de 10 de noviembre de 2023 a 29 de diciembre de 2023 (58 folios)

Lo anterior, debido a que el personal de la oficina jurídica vigencia 2024 desconocía la ubicación de estos documentos, los cuales reposaban en el archivo del despacho del Secretario de Salud de la vigencia 2023.

Además, se ha localizado en el correo electrónico de la Oficina Jurídica un informe de las acciones constitucionales, en el cual se reportan las tutelas correspondientes al año 2023, Informe y documentos que ponemos a su disposición, y que remitimos con el presente para los fines pertinentes, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional.

Como soportes de este descargo se anexa las siguientes evidencias:

1. Matriz acciones de tutela-2023
2. Foto carpeta 1 acción de tutela
3. foto primera pág. carpeta 1
4. foto penult. pág. carpeta 1
5. foto ultima pág. carpeta 1
6. foto carpeta 2 acciones de tutela
7. foto primera pág. carpeta 2
8. foto penúltima pág. carpeta 2
9. foto ult pago carpeta 2
10. foto carpeta 3
11. foto primera pág. carpeta 3
12. foto penult. pág. carpeta 3
13. foto ult pág. carpeta 3
14. primera pág. carpeta 4
15. carpeta 4

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 71 de 90

- 16. foto penult. pág. carpeta 4
- 17. foto ult pág. carpeta 4
- 18. foto carpeta 5
- 19. foto primera pág. carpeta 5
- 20. foto penult. pág. carpeta 5
- 21. foto ult pág. carpeta 5

Estas carpetas pueden ser consultadas en cualquier momento por la OCI si lo estima conveniente.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

La secretaria de Salud Municipal, acepta lo plasmado en el presente hallazgo donde dentro del proceso auditor no se entregó la información requerida por el equipo auditor, la secretaria de salud municipal expresa: "El personal de la oficina jurídica vigencia 2024 desconocía la ubicación de estos documentos, los cuales reposaban en el archivo del despacho del Secretario de Salud de la vigencia 2023"

La información solicitada durante el proceso auditor no fue aportada, en ninguna etapa del proceso auditor.

Por lo tanto, el mismo se mantiene, y se solicita respetuosamente, plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 15. "Gestión Documental"

Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos): Define los archivos como un conjunto de documentos acumulados naturalmente en el transcurso de la gestión de una entidad pública o privada, conservados en su orden original. Esta normativa establece que los documentos son esenciales para la toma de decisiones y, posteriormente, para la historia y la identidad cultural del país.

Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación: Reglamenta el proceso para la elaboración, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD), incluyendo las transferencias documentales primarias, tal como se especifica en el Artículo 20.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 72 de 90

Durante la auditoría realizada en campo, se evidenció el incumplimiento del Artículo 20 del Acuerdo 004 de 2019, referente a las transferencias documentales primarias: Subsecretaría de Planeación, Calidad y Salud Pública: Se identificó que esta dependencia ha realizado transferencias documentales primarias únicamente para la Serie Documental "Derecho (peticiones, quejas, reclamos y denuncias)" correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022.

La Oficina Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud: No ha realizado ninguna transferencia documental primaria al archivo central hasta la fecha de la auditoría, por otra parte, se observa la inadecuada conservación, accesibilidad y manejo de los documentos, conforme a la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 004 de 2019.

Lo anterior puede conllevar al acceso y consulta limitada, incumplimiento de la normativa archivística, generar riesgos para la conservación y la preservación del patrimonio documental, así mismo riesgos legales y posibles sanciones administrativas.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que la dependencia no efectuó descargos sobre este hallazgo, se infiere que es aceptado, por lo tanto, de manera respetosa se solicita efectuar plan de mejoramiento para este hallazgo.

12. Observaciones:

Observación 1. Indicadores de resultado Salud Pública

ESTRATEGIA-DIMENSIONES	INDICADOR DE RESULTADOS	2022	2023
AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Afiliados al régimen subsidiado	238.274	239.098
AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Afiliados al régimen contributivo	177.730	177.897



 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 73 de 90

AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Afiliación a población migrante	3.267	6.151
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Cobertura de vacunación con esquema completo para la edad, según DANE 2018.	77	59,6
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Porcentaje de tratamientos exitosos en personas con tuberculosis en todas sus formas.	71	75
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- ESTRATEGIA DE COHORTE DE NACIDO	Realizar los seguimientos a la cohorte de nacido vivo en niños y niñas menores de seis años.	12	11
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- ESTRATEGIA DE COHORTE DE NACIDO	Jornadas de vacunación según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social realizadas.	4	7
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- ESTRATEGIA DE COHORTE DE NACIDO	Estrategias comunitarias e informativas, para promoción de la vacunación y prevención de Tuberculosis y Hansen ejecutadas.	2	2
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- ESTRATEGIA DE COHORTE DE NACIDO	Centros de acopio de biológico e insumos para vacunación con red de frío, construidos.	0	0
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- ESTRATEGIA DE COHORTE DE NACIDO	Seguimientos y asistencia técnica en IPS en la estrategia Tratamiento Directamente Observado (TDO) realizados.	21	27
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - GESTIÓN SALUD PÚBLICA	Mantener durante el cuatrienio 70% de las Dimensiones de Salud Pública con procesos de gestión integrados para el mejoramiento de la salud individual y colectiva.	60%	70%

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 74 de 90

CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Mantener al 2023 la tasa de incidencia de violencias de Género x 100.000 habitantes.	405.1	441
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Mantener al 2023 la tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas.	13,2	10*
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Mantener al 2023 la tasa de mortalidad ajustada por trastornos mentales y del comportamiento x 100.000 habitantes.	1.5	ND
SEXUALIDAD SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS	Disminuir la tasa de mortalidad materna evitable por 100.000 nacidos vivos.	67,61	45,62
SEXUALIDAD SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS	Mantener la tasa de fecundidad específica en mujeres en edad fértil entre los 15 a 19 años por 1.000 Mujeres en Edad Fértil.	19,7	11,9
SEXUALIDAD SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS	Prevalencia de infección por VIH por 100 entre población de 15 a 49 años.	0,08	0,06
SEXUALIDAD SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS	Disminuir la Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100.000 mujeres.	17,9	17,9
EMERGENCIAS Y DESASTRES	Lograr en un 100%, la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de salud ante situaciones de emergencias y desastres en el municipio de pasto.	100%	100%
EMERGENCIAS Y DESASTRES	Lograr en un 100%, la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de salud ante situaciones de emergencias y desastres en el municipio de pasto.	100%	100%

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 75 de 90

VIDA SALUDABLE CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Tasa de mortalidad por enfermedades crónicas x 100.000 habitantes.	250.6*	250.6*
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Mortalidad de niños, niñas menores de 5 años asociadas a la desnutrición / 100.000 niños, niñas menores de 5 años.	3,6	0%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Prevalencia de anemia nutricional en población menor de 12 años (valor esperado) <8,8	0,57	0,57
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Lactancia materna exclusiva en menores de seis meses.	89%	90%
PROGRAMA BIEN NACER	Nacidos vivos con bajo peso al nacer 8	13.34%	13.0%
SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Incidencia de accidentes laborales en población priorizada.	125.1	139.1
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA: SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	Planes anuales con seguimiento y evaluación en - IPS, Públicas y privadas en aplicabilidad de los Protocolos de Vigilancia en Salud Pública, con cumplimiento mínimo del 85%.	1	1
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA: SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	Planes de Mejoramiento ejecutados, acorde a los hallazgos y aplicación de normas, guías y protocolos, para enfermedades emergentes y reemergentes.	10	10
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA: SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria - COVECOM realizados, con seguimiento a la socialización de los protocolos de las principales enfermedades emergentes y reemergentes (COVID-19).	8	2

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 76 de 90

FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA: SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	índice de morbilidad rural asociada a presencia de residuos, creados.	0	1
---	---	---	---

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno adaptado del Informe de Gestión vigencia 2023

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

ESTRATEGIA-DIMENSIONES	INDICADOR RESULTADOS DE	2022	2023
AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Afiliados al régimen subsidiado	238.274	239.098
AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Afiliados al régimen contributivo	177.730	177.897
AFILIACION A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Afiliación a población migrante	3.267	6.151

Frente a este punto con todo el respeto se considera que los indicadores de resultado que se encuentran relacionados están contenidos en el plan de desarrollo actual vigencia 2024-2027 y no en el plan de desarrollo vigencia 2020-2023 en donde los indicadores de resultado se denominaban: "Porcentaje de afiliados al SGSSS" y PORCENTAJE de cumplimiento de las acciones de inspección y vigilancia a la operatividad de las EPS de Régimen subsidiado y contributivo del Municipio de Pasto, en el marco de la Circular 001/2020 de la Supersalud".

Una vez revisado el comportamiento de los indicadores en las dimensiones de salud pública correspondientes a la vigencia 2023 durante el proceso de auditoría, se identificó una diferencia significativa en siete indicadores de resultado. Estos indicadores abarcan dimensiones, como: Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Convivencia y Salud Mental, Sexualidad y Derechos Sexuales, Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, Programa Bien Nacer, se procede a revisar indicadores de producto de dos indicadores de resultado:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 77 de 90

● **Indicador dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles**

En la información registrada se observa que la Cobertura de vacunación en el 2022 fue de 77% entre tanto que la Cobertura en 2023 se registra en un 59.6%, evidenciando una disminución de 17.4 puntos porcentuales en la cobertura de vacunación en niños menores de 5 años.

Si bien la secretaria expone la posible causa de esta variación," El resultado registrado toma como base la suma de cuatro biológicos trazadores evaluados en 4 rangos de edad específico para niños menores de 5 años es una cobertura acumulada y el denominador es meta asignada desde ministerio según metodológica que contempla proyección DANE 2018", aparentemente no tomó acciones preventivas teniendo en cuenta las proyecciones poblacionales y el crecimiento de la población infantil menor de 5 años en el municipio de Pasto. Ajustando las estrategias de vacunación y previendo cualquier brecha en la cobertura contrastando los datos del DANE 2018 con las cifras locales.

● **Indicador dimensión Vida saludable y enfermedades transmisibles- estrategia de cohorte de nacido**

Durante el proceso de auditoría, se identificó que el indicador de resultado relacionado con la construcción de centros de acopio de biológicos e insumos para vacunación con red de frío, dentro de la dimensión "Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles". Estrategia de cohorte de nacido no tuvo ejecución durante las vigencias 2022 y 2023.

En el análisis de este indicador, la dependencia expone que desde el año 2021, se proyecta la construcción del centro de acopio de biológicos para el municipio de Pasto. Según la información consignada en el acta de empalme (Acta 001, sesión de la comisión de empalme 2023) del 14 de noviembre de 2023, el exsubsecretario de Salud indicó que "solo se ha hecho el perfil del proyecto", añadiendo que el Ministerio de Salud ha informado que el proyecto debe apegarse a los lineamientos establecidos en el manual metodológico del Programa Ampliado de Inmunizaciones, donde se especifican proyectos tipo. Se mencionó, además, que la dificultad radicó en el cumplimiento de la localización del lote. Una vez que se establezca el lote y se cuente con la cofinanciación, el Ministerio de Salud brindaría apoyo con recursos.

Se solicitó evidencia del avance en la ejecución del producto, no obstante, el equipo auditor solo recibió información parcial y no concluyente, que se relaciona a continuación:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 78 de 90

17/11/23, 16:16
Gmail - SOLICITUD DE INFORMACIÓN AVANCE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO


SaludInfantilPasto SMS <sipastoidsn@gmail.com>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AVANCE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO
1 mensaje

SaludInfantilPasto SMS <sipastoidsn@gmail.com> 22 de septiembre de 2023, 17:14
Para: subsecretariadeplaneacionycalidad@saludpasto.gov.co

Buena tarde:

De manera atenta me permito solicitar información cómo se explica en oficio adjunto

quedamos atentos a cualquier respuesta

--

Andrea Ortega Salazar
Profesional enfermera - Área de Salud
Dimensión Vida Saludable y enfermedades Transmisibles

Johana Moreno Cañizares
Profesional Apoyo Gestión PAI

 **REQUERIMIENTO SUB PLANEACIÓN RED DE FRIO .pdf**
88K

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 79 de 90




PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

1162/1467-2023
San Juan de Pasto, 22 de septiembre de 2023

**SUBSECRETARÍA
DE SALUD PÚBLICA**

Doctora:
NADIA ZORAHIDA MUÑOZ
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría de Salud
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Código Postal: 520002
Pasto

Asunto: Requerimiento de información de avances del producto de construcción de centro de acopio para red de frío del Municipio de Pasto

Cordial Saludo,

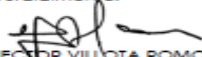
De la manera más respetuosa me permito solicitar la entrega de información a esta subsecretaría el avance que se haya tenido en cuanto a este producto del proyecto denominado "Prevención de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles vigencia 2023 del Municipio de Pasto con código BPIN: 2022520010117" producto: "Número de Centros de acopio de biológico e insumos para vacunación con red de frío, construidos", ya que en comité técnico del año anterior se designó a la subsecretaría que se encuentra a su cargo realizar y revisar los avances respectivos.

Esta información se solicita teniendo en cuenta que en entrega de cargo de la profesional Rosa Madroñero menciona que se hicieron en los años 2017 y 2018 avances en cuanto a planos y proyecto para lo mencionado en ese entonces encargada subsecretaría de salud pública Mercedes Burbano.

Quedamos atentos a cualquier insumo que nos puedan otorgar con respecto al tema relacionado, para continuar avanzando en lo concerniente.

Conociendo su espíritu de colaboración y aporte, esperamos una respuesta satisfactoria a la presente.

Cordialmente:


HECTOR VILLOTA ROMO
Subsecretario de Salud Pública

Aprobó: Andrea Ortega Salazar – Profesional Enfermera Area Salud
Redactó: Johana Marcela Moreno Cañizares – Profesional Apoyo Gestión PAI

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 80 de 90



Cumplimiento actividad contemplada dentro del proyecto
1 mensaje

PAI COHORTE Secretaria de Salud Pasto <pai@saludpasto.gov.co>
Para: Director Secretaria de Salud Pasto <secretariosalud@saludpasto.gov.co>

vie, 17 de nov de 2023 a la hora 4:19 p. m.

Doctor:
Javier Andres Ruano
Secretario de Salud
Pasto

Cordial y atento saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar información y directriz respecto actividad contemplada dentro del proyecto "Prevención de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles vigencia 2023 del Municipio de Pasto", código BPIN No 2022520010117.

El proyecto, contempla dentro del componente número dos: "Se ha mejorado la cobertura de vacunación con esquema completo para la edad, según DANE 2018", como producto: "Número de Centros de acopio de biológico e insumos para vacunación con red de frío, construidos" y a su vez con actividad número A1P2C2.- "Garantizar avances de la adecuación de infraestructura de un centro de acopio para cadena de frío de inmunobiológicos según normatividad vigente, con destinación presupuestal de última modificación: veinte millones cuatrocientos mil pesos (\$20.400.000), con fuente de recursos propios y rendimientos financieros.

La anterior información solicitada también a subsecretaría de planeación y calidad para lo cual adjunto oficio y huella de correo agradezco su amable atención y colaboración

—
ANDREA ORTEGA SALAZAR
PROFESIONAL ENFERMERIA AREA SALUD
REFERENTE VSET-PAI
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

 Libre de virus. www.avast.com

Lo anterior revela una débil supervisión y seguimiento de los indicadores establecidos para la salud pública, lo que genera inquietud sobre la oportunidad en el seguimiento, desarrollo de las actividades y toma de decisiones oportunas de la Secretaría Municipal de Salud, para alcanzar sus objetivos de manera oportuna. Esta posible falta de atención a los indicadores puede dar lugar a diversas consecuencias negativas, tales como: desconfianza en el sistema de salud, consecuencias financieras como la pérdida de recursos y cofinanciaciones que podrían haberse utilizado para otros proyectos de salud, afectando la sostenibilidad financiera de las iniciativas de salud pública, y posibles sanciones por parte de entidades reguladoras.

Es crucial que la Secretaría fortalezca el monitoreo continuo de las metas establecidas, lo cual permitirá identificar a tiempo posibles desviaciones y tomar acciones preventivas. Esto garantizará el cumplimiento exitoso de sus objetivos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 81 de 90

estratégicos y contribuirá de manera directa a la efectividad de su misión institucional.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno.

En el marco de la auditoría adelantada, aunque las observaciones no configuran un hallazgo en el momento, puede evolucionar hacia uno si no se toman las acciones correctivas correspondientes. Se sugiere que esta observación sea tomada en cuenta como una oportunidad de mejora, con el fin de evitar que la situación evolucione a una condición más crítica que pueda derivar en futuros hallazgos.

Observación 2: Afectación clima laboral

Durante el proceso de auditoría, se identificaron factores que pueden afectar negativamente el clima laboral en la Secretaría Municipal de Salud como: dificultad en los canales de comunicación, falta de personal para cubrir adecuadamente las responsabilidades y tareas en las diferentes áreas, lo que sobrecarga aún más al personal actual, aumentando los niveles de estrés y reduciendo la eficiencia operativa. Estas variables fueron detectadas a través de la observación directa y la interacción con el personal con quienes se interactuó durante el proceso auditor.

Observación 3: Gestión de PQRSDF

En el desarrollo de la auditoria se pudo identificar que la secretaria Municipal de Salud cuenta con una debilidad en la gestión de las PQRSDF puesto que se pudo observar que existen vencimientos de acuerdo a los plazos establecidos para su respuesta en la plataforma ORFEO, lo anterior, puede generar sanciones y pérdida de credibilidad por parte de los grupos de valor.

Observación 4. Contratación de personal de apoyo a la gestión

Durante el proceso de auditoría, se evidenció una debilidad significativa en la planeación del proceso de contratación de personal, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 82 de 90

las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), así mismo para la contratación de personal técnico de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en Salud Ambiental. La débil planificación para la contratación de personal en estas áreas críticas puede ver afectada la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las normativas vigentes y la calidad en la supervisión del sistema de salud, de igual manera se puede ver comprometida la eficacia en la vigilancia sanitaria de los componentes ambientales, lo que puede generar un incumplimiento en los estándares regulatorios y poner en riesgo la salud pública.

5. Equipos biomédicos, mobiliario y equipos de oficina del Hospital Santa Mónica.

El equipo auditor constato el ingreso de \$109,580,415.00 a la cuenta de ahorros N° 03916630 del Banco de Occidente, conforme a lo reportado por la Secretaría Municipal de Salud. Esta suma corresponde a la reposición de una póliza de seguros, por el hurto de equipos biomédicos, mobiliario y equipos de oficina del Hospital Santa Mónica.

Adicionalmente, se identificó la solicitud de disponibilidad presupuestal para el *"suministro de equipos de oficina, equipos biomédicos y mobiliario, en el marco de la dotación del Hospital Santa Mónica bajo el amparo del siniestro ocurrido el 11 de abril de 2024"*. No obstante, hasta la fecha de la auditoría, no se cuenta con la documentación que respalde la gestión de compra o adquisición de dichos elementos. La falta de gestión oportuna para la adquisición de los equipos necesarios puede desencadenar consecuencias significativas e Impacto en la prestación de servicios de salud, pérdida de eficiencia operativa, Incumplimiento normativo y posibles sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias.

Pronunciamiento de la Dependencia Auditada.

1) Observación 5. Equipos biomédicos, mobiliario y equipos de oficina del Hospital Santa Mónica.

Con respecto a esta observación es pertinente aclarar que la secretaría de Salud - Subsecretaría de Seguridad Social desde el año 2023, cuando fueron incorporados los \$109,580,415.00 al presupuesto de la vigencia, por concepto de pago de siniestro por parte de la aseguradora MAPFRE, se procedió a la modificación del proyecto,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 83 de 90

solicitud de cotizaciones, estudio de mercado, elaboración de estudios previos para adelantar la compra por la modalidad de subasta inversa pero luego mediante correo del 13 de octubre de 2023 la Subsecretaria de Seguridad Social da la instrucción que no se continúe con el proceso de contratación, porque en comité técnico por recomendación de la oficina Jurídica por tiempo no se alcanzaba a ejecutar, de esta gestión se anexan los pantallazos de los correos.

16/10/24, 11:41

Correo de Secretaría de Salud de Pasto - Nariño - Estudios previos elementos Santa Mónica



**ALCALDÍA
DE PASTO**

SubsecretaríaSeguridadSocial Secretaría de Salud Pasto
<subsecretariaseguridadsocial@saludpasto.gov.co>

Estudios previos elementos Santa Mónica

10 mensajes

Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com>

22 de septiembre de 2023, 11:17 a.m.

Para: SubsecretarioSeguridadSocial Secretaría de Salud Pasto <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co>

Doctora
Rocio Insuasty Villota
Subsecretaría de Seguridad Social

Cordial saludo

Con el propósito de adelantar el proceso de compra de los elementos de Santa Mónica, le solicito comedidamente revise el borrador de los estudios previos y que por favor me diga si es conveniente dejar o modificar los párrafos que se encuentran en rojo resaltados con amarillo,

De esta manera una vez modificado el proyecto, podremos solicitar el CDP y de igual manera una vez me envíe las tres cotizaciones, podremos complementar los estudios.

De igual forma le informo que la descripción de los elementos está de acuerdo al archivo que ud me envió mediante correo del 20 de septiembre el cual lo anexo

—
Lucy Janeth Oliveros Díaz
Profesional Universitario
Subsecretaría de Seguridad Social
Secretaría de Salud

2 archivos adjuntos

 co_f_044_estudios_previos_subasta_inversa_v2 2023 santa Mónica para revisión.docx
181K

 DOTACION STA MONICA enviada 20-9-23.xlsx
17K

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 84 de 90

Subsecretaría Seguridad Social Secretaría de Salud Pasto <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co> Para: Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com>		10 de octubre de 2023, 2:27 p.m.
Buenas tardes Dra Lucy el día de ayer le envíe en medio físico con nota interna No 257, las cotizaciones para realizar la actualización del estudio de mercado, de igual manera envío los estudios previos y revisados los parrafos que estaban en color amarillo y estan en verde Me asalta una duda frente al requisito de almacenamiento (lo deje en rojo)y a la modalidad de contratación; es la oficina jurídica la que nos dice que debe ser mediante subasta? Sin otro particular Atentamente Rocio Insuasty v SMS-SSS [Texto citado oculto] https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=f16a5b6c14&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1777755165986344318&simpl=msg-f:1777755165986344318 1/4 16/10/24, 11:41 Correo de Secretaría de Salud de Pasto - Nariño - Estudios previos elementos Santa Mónica  co_f_044_estudios_previos_subasta_inversa_v2 2023 santa Mónica REVISADOS.docx 198K		
Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com> Para: Subsecretaría Seguridad Social Secretaría de Salud Pasto <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co>		11 de octubre de 2023, 8:43 a.m.
Docotra Rocio Insuasty Villota Subsecretaría de seguridad social cordial saludo Con respecto a sus dudas frente a : el requisito de almacenamiento (lo deje en rojo)y a la modalidad de contratación; es la oficina jurídica la que nos dice que debe ser mediante subasta? Le informo que para hacer los estudios previos solicite a Jurídica a las Dras Ana Sofía Ortiz y Lilliana Ortega, si aplicaba para el caso de esta contratación selección abreviada por mínima cuantía o subasta inversa por mínima cuantía, y me orientaron sobre la segunda opción porque tienen tres tiempos de elementos: biomédicos, equipos de oficina y electrodomésticos, mobiliario; y me compartió la doctora Lilliana los estudios previos de los paquetes alimentarios para tomarlo de referencia. Con respecto a El oferente deberá contar con certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedida por el INVIMA. (Dra Lucy este requisito lo manifestó jurídica ¿ o quien ¿ si es expuesto por el área jurídica considero debe quedar Para elaborar los estudios previos tomé como referencia los requerimientos que utilizamos para las compras anteriores del Hospital de Santa Mónica, en donde se incluye lo del almacenamiento porque eran muchos equipos y se necesitaba que interventoría verificará las condiciones del almacenamiento de los equipos, es por ello que lo colocho en rojo por si se necesita porque la verdad desconozco, si algunos de los elementos a comprar necesitan de este tipo de requerimientos. le aclaro que la oficina jurídica no me ha dicho nada al respecto porque ellos se pronuncian sobre el estudio previo total que radiquemos Atentamente [Texto citado oculto]		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 85 de 90

SubsecretariaSeguridadSocial Secretaria de Salud Pasto <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co> Para: Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com>		11 de octubre de 2023, 9:49 a.m.
Buenos días Dra Lucy Entonces por favor radiquemos los estudios previos y dejemos el párrafo de " acondicionamiento CCAA expedida por el INVIMA. " Gracias [Texto citado oculto]		
Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com> Para: SubsecretariaSeguridadSocial Secretaria de Salud Pasto <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co>		12 de octubre de 2023, 8:38 a.m.
Doctora buenos días Los estudios previos los radico después de que la OPGI me entreguen la ficha de viabilidad de modificación del proyecto, espero alcanzar a entregarlo hoy porque también estoy trabajando en el proyecto de 2024.		
16/10/24, 11:41 Correo de Secretaría de Salud de Pasto - Nariño - Estudios previos elementos Santa Mónica Atentamente [Texto citado oculto]		
SubsecretariaSeguridadSocial Secretaria de Salud Pasto <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co> Para: Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com>		12 de octubre de 2023, 10:55 a.m.
gracias Dra [Texto citado oculto]		
Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com> Para: SubsecretariaSeguridadSocial Secretaria de Salud Pasto <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co>		13 de octubre de 2023, 9:20 a.m.
Doctora buenos días, para poder enviar el proyecto debemos esperar que el Plan de acción esté radicado y revisado por la OPGI, en ese momento podemos enviar el proyecto revisión para su tercera modificación. Los estudios previos los debemos radicar con: la ficha de viabilidad del proyecto en ajuste III, la solicitud del CDP, el cual se realiza después de que el proyecto este viabilizado, y con las cotizaciones las cuales deben ser ajustadas porque no cumplen todas con los requerimientos o características solicitadas en cada elemento a comprar, para lo cual anexó el oficio 1163/0937-2023 el cual fue entregado en físico en su despacho. [Texto citado oculto]		
 RESPUESTA OFICIO COTIZACION.pdf 832K		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 86 de 90

SubsecretariaSeguridadSocial Secretaria de Salud Pasto 13 de octubre de 2023, 9:24 a.m.
 <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co>
 Para: Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com>

Hola Dra

Ya estoy solicitando las cotizaciones teniendo en cuenta sus sugerencias, le pido que me informe como va el tramite de aprobación del plan de acción y posterior del proyecto

Gracias
 [Texto citado oculto]

Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com> 13 de octubre de 2023, 11:16 a.m.
 Para: SubsecretariaSeguridadSocial Secretaria de Salud Pasto <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co>

Doctora, Una vez Planeación y calidad me diga que la modificación de Plan de acción está aprobada, envío el proyecto a la OPGI para viabilidad,de igual manera el proyecto ya está listo.
 [Texto citado oculto]

SubsecretariaSeguridadSocial Secretaria de Salud Pasto 13 de octubre de 2023, 1:00 p.m.
 <SubsecretariaSeguridadSocial@saludpasto.gov.co>
 Para: Lucy Janeth Oliveros Díaz <lucyjoliveros@gmail.com>

Buenas tardes Dra Lucy

En comité técnico del día de hoy también se abordó el tema de la contratación de los equipos de santa MÓNICA, el cual la dra Ana Sofia propuso que por ser modalidad de subasta en la que "por tiempo no alcanzamos , propuso no adelantar este trámite a la que todo el comité estuvo de acuerdo con la propuesta jurídica.

Razón por la cual el secretario llamó al Dr Daniel Coral y dijo que se debe dejar los 109 millones que reconoce la aseguradora en nuestro proyecto 2024, en lo presupuestado para inversión y en empalme mostrar las evidencias desde la aprobación del consejo, confis que es lo que demoró en tiempo esta contratación.

Por favor tener en cuenta para lo que se debe entregar hoy en planeación y calidad del proyecto 2024
<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=16a5b6c14&view=pt&search=al&permthid=thread-f:1777755165986344318&simpl=msg-f:1777755165986344318> 3/4

16/10/24, 11:41

Correo de Secretaría de Salud de Pasto - Nariño - Estudios previos elementos Santa Mónica

Sin otro particular

Atentamente

Rocio Insuasty V
 SMS-SSS
 [Texto citado oculto]

Durante la vigencia 2024 el proceso de compra de los elementos que fueron hurtados se realiza de acuerdo a recomendación de la Oficina Jurídica, la cual se ejecuta de la siguiente manera:

- Compra de equipos biomédicos por mínima cuantía, este proceso lo adelanta la secretaria de Salud como se puede evidenciar en SECOP II con el proceso denominado "Selección mínima cuantía No. IP 2024-86, la cual en el momento se encuentra en la fase de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas económicas presentadas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 87 de 90

- La compra de mobiliario se adelanta por parte de la Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico.
- La compra de equipos de cómputo se adelanta a través de la Secretaría General – Subsecretaría de Sistemas de Información, mediante el proceso de Colombia Compra Eficiente, el cual por cronograma se adjudicará el 21 de octubre del año en curso.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN: “No obstante, hasta la fecha de la auditoría, no se cuenta con la documentación que respalde la gestión de compra o adquisición de dichos elementos. La falta de gestión oportuna para la adquisición de los equipos necesarios puede desencadenar consecuencias significativas e Impacto en la prestación de servicios de salud, pérdida de eficiencia operativa, Incumplimiento normativo y posibles sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias”, puesto que la información reposa en la Secretaría de Seguridad Social y no fue solicitada por el equipo auditor.

Pronunciamiento de la Oficina de Control Interno

En el marco de la auditoría adelantada, aunque las observaciones no configuran un hallazgo en el momento, puede evolucionar hacia uno si no se toman las acciones correctivas correspondientes. Se sugiere que esta observación sea tomada en cuenta como una oportunidad de mejora, con el fin de evitar que la situación evolucione a una condición más crítica que pueda derivar en futuros hallazgos.

De igual manera se recomienda que, en futuras auditorías, las evidencias sean presentadas de manera oportuna y en su completitud, con el fin de llevar a cabo un desarrollo efectivo de la auditoría.

13. Fortalezas:

1. La Secretaría de Salud para la vigencia 2023 cumplió con la programación del PAMEC de igual manera con la programación de las auditorías bajo el sistema GAUDI. De igual manera, para la vigencia 2024 se fortaleció los perfiles del personal

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 88 de 90

para el cumplimiento de la circular 01 del 2020 de la Supersalud (auditorías metodologías Gaudi) y el PAMEC.

2. El Comité Soberanía Alimentaria y Nutricional con enfoque de derecho humano a la alimentación, presenta ante el Concejo Municipal de Pasto, el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2024-2032".

3. En 2023, la Secretaría de Salud fue seleccionada entre las cinco mejores propuestas a nivel internacional en la 'Convocatoria de Experiencias Significativas de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables en la Región de las Américas', liderada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con la experiencia titulada 'La salud en todos los derechos y una pintica por Juanoy'. Esta distinción evidencia el compromiso misional de la Secretaría y su liderazgo en el ámbito de la salud pública.

4. Funcionalidad de los comités establecidos en la secretaria Municipal de salud que contribuye al fortalecimiento del cumplimiento de la misión de la dependencia.

5. Desde la subsecretaria de seguridad Social adopta para la vigencia 2024 el Uso de la metodología basada en el seguimiento a pacientes trazadores, establecida en la resolución 207 de 2020 de la Supersalud.

6. El Sistema de Emergencias Médicas presta un servicio de 24 horas, lo cual permite una oportuna respuesta a las llamadas realizadas por posibles usuarios.

7. Existen controles establecidos y el personal idóneo para realizar reporte a los diferentes entes de control y plataformas de salud.

8. Conocimiento y aplicabilidad del procedimiento de inspección vigilancia y Control en salud ambiental.

9. Compromiso por parte de la secretaria Municipal de Salud para dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la OCI.

10. La Secretaría de Salud presenta una estructura organizacional definida y alineada con sus funciones misionales, lo que permite una delimitación de roles y responsabilidades.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 89 de 90

11. Fortalecimiento en herramientas tecnológicas proyectada a la consolidación de la información de la secretaria de salud que facilitará la toma de decisiones.

13. Conclusiones y recomendaciones

Se concluye la necesidad de realizar un plan de mejoramiento por parte de la dependencia auditada, para lo cual, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, trabaja por Dimensiones y el Modelo Estándar de Control Interno MECI por componentes, hecho que evidencia la responsabilidad de los líderes e integrantes de las diferentes áreas, frente al cumplimiento en la ejecución, seguimiento, monitoreo y control de los procesos y procedimientos.
2. Los indicadores se deben construir con coherencia, de tal manera que permita controlar y evidenciar el cumplimiento de la acción de mejora propuesta.
3. Los tiempos para ejecutar las acciones de mejora deben ser razonables, en consideración de la necesidad de implementación de estas.
4. La redacción de las acciones de mejora se debe realizar con verbos en infinitivo.
5. En la casilla de responsables no se consignan nombres sino cargos específicos y en ellas no solo van los cargos directivos sino los cargos de los responsables específicos de cada acción.
6. La fecha de inicio de ejecución de actividades debe corresponder a la fecha de suscripción del plan de mejoramiento según el informe final.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA
08-Mar-22

VERSIÓN
06

CÓDIGO
EI-F-004

PÁGINA
91 de 91

		Firma
Líder de Auditoría	Liliana Caicedo Velásquez	
Sara Calad-Ingeniera Industrial		
Luis Carlos Ortega - Abogado		
Heraldo López Ordoñez - Contador Público		
Revisado y aprobado por: HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		